



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
16 DE ENERO DE 2019**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muy buenos días a todas y a todos. Bienvenidos a este recinto legislativo, la casa del pueblo de Oaxaca. Pido al público en general guardar respeto y compostura en el transcurso de la presente sesión.

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
16 DE ENERO DE 2019**

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se informa a la Presidencia que se registraron 32 asistencias de Diputados y Diputadas, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. No hay permisos, Señor Presidente.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
16 DE ENERO DEL 2019**

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en cartera.
3. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por la que se reforma la fracción II del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Presidente, solicito se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración de la Asamblea si se obvia la lectura del orden del día. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado.

Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a la sesión ordinaria y sesión extraordinaria celebradas el día 9 enero del año 2018.

En virtud de las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 de noviembre de 2018 se somete a consideración del Pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

Se pasa al segundo punto del orden del día, documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número uno aprobado el 21 noviembre 2018, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. Adelante Diputado Pavel.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la tribuna para fijar mi posicionamiento en relación a la supuesta solicitud que obra en los documentos en cartera sobre la segregación de las agencias municipales de Nativitas Coatlán,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

San José del Paraíso, Santa Isabel de la Reforma, pertenecientes al municipio de Santo Domingo Tehuantepec con la cabecera de mi distrito, misma que acaba de darse cuenta de los asuntos en cartera por las consideraciones que a continuación me permito exponer:

Primero.- En la supuesta solicitud, y énfasis, de dicha solicitud pretenden sorprender la buena fe de la Legislatura como se aprecia en su oficio 2234/2018 suscrito por el Secretario municipal de Santo Domingo Tehuantepec, fue presentada a la Oficialía de partes de este Congreso el día 10 enero del presente año, es decir, fecha en que las autoridades municipales ya no fungían como servidores públicos puesto que su período Constitucional fenecía el 31 diciembre del año pasado, es decir, dicha solicitud se presentó de manera extemporánea aunado que del análisis del acta de Asamblea que se anexa a la solicitud en la parte relativa a las firmas de los integrantes del ayuntamiento hace mención que forma parte de una sesión extraordinaria del 28 diciembre de ese año, es decir, 2019 y no hemos llegado al mes que se hace mención, una correlación en cuanto a los hechos, circunstancias y mucho menos de las fechas que se menciona, aunado a la presentación notoriamente extemporánea, una solicitud de segregación no puede ser de manera unilateral, si bien es cierto esta soberanía cuenta con las facultades para decretar el cambio de un centro de población a otro municipio se tiene que cumplir con los requisitos que exige la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

Tercero.- Uno de los principales de la determinación de la mayoría de población requisito que desde luego no se cumple puesto que no se cumple puesto que no existe un acta de acuerdo de la comunidad solicitante con las formas de cada uno de los habitantes, elemento que me permito resaltar reviste tal importancia como lo es la consulta a los pueblos y comunidades indígenas, derecho que se garantiza en instrumentos internacionales como el convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, mismo que me permito citar según su inciso, el derecho de consulta a los polos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de las instituciones representativas cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

directamente por lo que dicha solicitud no cumple con este requisito esencial contraviniendo también la Ley Orgánica municipal del Estado y los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano y último, otro elemento importante que no se contempla es la anuencia del municipio al que pretenden adherirse, en este caso Santiago Lachiguiri, puesto que es una segregación y no debe generar conflictos de naturaleza administrativa o política que aquél actuase de manera unilateral como lo está haciendo ese cabildo estaríamos reviviendo un conflicto de 48 años entre dichas agencias del municipio de Santiago Lachiguiri. No queremos la confrontación entre los pueblos hermanos por lo que como integrante del grupo parlamentario de morena privilegiamos el diálogo, el consenso, apostamos por la gobernabilidad en todo el territorio oaxaqueño pero principalmente somos respetuosos y garantes del derecho de consulta y la libre autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Oaxaca. Por tal motivo, me permito solicitar a la Comisión a la cual se va referir este documento sea desechada dicha petición ante las consideraciones legales que me he permitido mencionar para ser tomadas en cuenta en el expediente de emisión de archivo correspondiente que voy a hacer entrega a la Comisión de gobernación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputado, queda asentado en el diario de los debates su participación.

Instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día: sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Partido Morena, por la que se reforma la fracción segunda del artículo seis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 10 de la Ley de extinción de dominio.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Si Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Con el permiso de la mesa. Diputadas y Diputados. Medios de comunicación, público en general.

La corrupción hunde en la pobreza al pueblo de Oaxaca. La corrupción envenena nuestras instituciones públicas y mata lentamente a nuestra sociedad.

Oaxaca es pobre por la culpa de las personas que desempeñan la función pública pensando en enriquecerse a costa de lo que sea hoy de presentar una iniciativa para ir en contra del patrimonio mal habidos de todas las personas corruptas. No unas cuantas, todas. Si una persona corrupta se hace millonaria, no podrá gozar de esos bienes. Ya no hay engaño al pueblo de Oaxaca, ya no más nuevos ricos, ya no más fortunas creadas en la oscuridad y gastadas en la vida pública. Aquí quiero recalcar que la forma más directa de robo al pueblo es a través de la desviación de los recursos públicos. Hasta noviembre del 2018 se documentó que Oaxaca tenía 2,599 millones de pesos extraviados y no recuperados por la corrupción. Este dato se obtiene...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Pido a la Asamblea y al público asistente guardar silencio por favor. Continué Diputada.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Este dato se obtiene de un informe de Coparmex, que se establece en el indicador denominado dinero prófugos pero si sumamos el dinero extraviado y no devuelto en los últimos tres años tenemos aproximadamente la cantidad de 6,595 millones de pesos extraviados, cuyo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

destino se desconoce o como suele decirse, dinero prófugos, dinero robado por las personas corruptas y no devueltos a las arcas estatales. 6 mil millones de pesos es equivalente al presupuesto que este año ha destinado la Federación para construir carreteras, caminos, proyectos productivos para tres entidades federativas pero si bien la forma más directa del robo de recurso público es la desviación del mismo, no es la única forma. Hay unas actuaciones más perversas y mucho menos evidentes pero quizá mucho más perjudiciales que las otras. Estas otras formas son maliciosas porque atacan directamente el bolsillo del ciudadano. Ni siquiera roban a la caja estatal, hacen un robo directo de los bolsillos de las ciudadanas y ciudadanos. Estos robos son a través de otras formas de corrupción como es el caso de la corrupción en los trámites para abrir una empresa, trámites para obtener concesiones, pago para adquirir bienes y así la lista es grande. Lo peor de esta situación es que ni siquiera se ha cuantificado el monto que se logra por este hecho. Apenas tenemos unos cuantos datos que nos resultan valiosos saberlo. En la encuesta nacional de calidad nacional e impacto gubernamental realizada por el Inegi en el 2017 arrojó los siguientes datos impactantes para el Estado de Oaxaca. En el 2017 24,780 personas de cada 10,000 habitantes vivieron una o de corrupción por trámites realizados en oficinas gubernamentales. En el 2017 también 11,192 personas por cada 100,000 habitantes fueron víctimas de los actos de corrupción. Debe reconocerse, sin embargo, que la anterior Legislatura del Estado pretendió solucionar este problema incluyendo en la extinción de dominio los delitos de enriquecimiento ilícito, peculado y cohecho. Sin embargo, la lista es incompleta porque quedaron fuera la mayor parte de los delitos incluidos en el título octavo del libro segundo del código penal para el Estado de Oaxaca que se conoce como delitos por los hechos de corrupción y que son los siguientes: los delitos de ejercicio ilícito del servicio público y el uso ilícito de atribuciones y facultades, abuso de autoridad, coalición de servidores públicos, tráfico de influencias, concusión, intimidación y ejercicio abusivo de funciones. Esta inclusión no es menor, la forma en la cual los funcionarios corruptos se hacen de un patrimonio ilegal es muy



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

amplia, no sólo es el enriquecimiento ilícito, el peculado y cohecho, hay muchas otras formas. Por eso desde el ámbito federal ya se prepara la reforma Federal para incluir todos los delitos por hechos de corrupción como causa de pérdida de derechos de propiedad bajo la modalidad de extinción de dominio, justo hoy se presenta el dictamen que como Congreso local nos corresponde para avanzar en la declaratoria de Constitucionalidad de la reforma que permita tener una Ley general de extinción de dominio. Sin embargo, en tanto ocurre todo ello y tal como ocurrió en otras reformas de gran calado como la que introdujo el sistema acusatorio adversarial Oaxaca no se debe quedar atrás. Debemos trabajar de inmediato en esta normatividad, es un compromiso que el grupo parlamentario de morena hizo a la sociedad. Es un compromiso que yo hice a la sociedad oaxaqueña, es un compromiso que esta Cámara de Diputados debe tener para con la sociedad oaxaqueña. Por ello, vengo a proponer una reforma Constitucional y legal que reforma la fracción segunda del artículo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y al artículo 10 de la Ley de extinción de dominio para incluir todos los delitos por hechos de corrupción como causa de pérdida de derechos de propiedad bajo la modalidad de extinción de dominio. Los delitos a incluir son los siguientes: ejercicio ilícito de servicio público, uso ilícito de atribuciones y facultades, abuso de autoridad, coalición reservó dores públicos, tráfico de influencias, concusión, intimidación, ejercicio abusivo de funciones. Finalmente, permítaseme una alegoría: Oaxaca es una plaza gigantesca, oscura y enferma por la corrupción. Entremos con las lámparas de la legalidad y vayamos por el patrimonio mal habidos en las personas corruptas. Es esta Legislatura la que debe decidir si se hace o no. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúsese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Constitucionales en lo referente a la Constitución local de la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia en lo referente a la Ley de extinción de dominio.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de mujeres independientes el que se adiciona un trigésimo quinto párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguna de las promoventes desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Que se turne, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adiciona el artículo ciento cuenta y no de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Muy buenas tardes a todos. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y con el permiso de la Mesa Directiva. La defensa de los derechos humanos inherentes a la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

vida de los ciudadanos, debe compaginarse con la defensa, el perfeccionamiento y la mejora del orden jurídico en pro de la ciudadanía. Este es el sentido en el que se ha pronunciado la suprema corte de justicia de la nación refiriéndose a que para que haya efectividad de los derechos humanos es importante que se realice un proceso consolidado que contenga metas a corto, llano y largo plazo. Luego entonces, el Estado mexicano...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Pido a la Asamblea y público asistente guardar orden. Adelante Diputada.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Gracias, Presidente. Luego entonces el Estado mexicano como el de Oaxaca tiene la facultad para hacer todo tipo de modificaciones a las Leyes para transformar las estructuras económicas, políticas y sociales del Estado en base a las necesidades de la población. Por ello, en base al principio de progresividad de los derechos humanos tenemos, compañeras y compañeros, la obligación de promoverlos de forma gradual y creciente. Compañeras, compañeros legisladores, en base al principio de derecho natural y positivo es importante exigir que todas las instituciones del Estado tiene la obligación de incrementar la protección y respeto de los derechos humanos y tiene impedimento de disminuir la protección de los derechos y natos al ser humano así que, legisladores locales de esta LXIV Legislatura tenemos que buscar las medidas necesarias a través de iniciativas, lineamientos jurídicos para ampliar el alcance y tutela de los derechos humanos. Asimismo, considero importante fortalecer el artículo primero párrafo cuarto donde señala claramente que es obligación de todas las autoridades del Estado proteger, respetar y promover los derechos humanos bajo las premisas de universalidad, interdependencia, pluricultural y dar y progresividad de los derechos humanos para dar ese valor jurídico que permanentemente estamos buscando en el perfeccionamiento de las Leyes en pro de la sociedad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de los Diputados Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social y Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforman los artículos 59 en su fracción novena segundo párrafo y 79 en su fracción décimo quinta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de los promoventes, adelante Diputado Arsenio.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros legisladores, medios de convicción, pueblo de Oaxaca. La problemática que se vive en algunos municipios del Estado se debe en buena medida a los conflictos políticos y sociales ya sea por razones electorales y post electorales o por falta de acuerdos y consideración al interior de los cabildos y las comunidades. En otros, porque no se aplica la Ley en materia de derecho político electoral. Ciertamente porque existen intereses políticos y económicos además de una cultura política de presión, atención y división en lugar de una construcción de acuerdos para beneficio común de los municipios y sus agencias. Seguramente en otros casos porque no se atienden los reclamos de los habitantes y éstos pone en crisis a sus autoridades municipales, como bien lo dijo Luis Donaldo Colosio de gente agraviada por las distorsiones que imponen a la Ley y quienes deberían servir las de mujeres y hombres afligidos por abuso de las autoridades o por la arrogancia de las oficinas gubernamentales, es decir, quienes deberían atender dichas demandas no lo están resolviendo por lo están haciendo con cierta parcialidad. Como



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

consecuencia el no haber autoridad o ausencia de ella en el municipio genera vacío e inestabilidad llegando la ingobernabilidad, falta de atención a los servicios básicos afectando así derechos fundamentales de la mayoría de la población. Lo anterior es lo que motiva la necesidad del nombramiento de los encargados de la administración municipal donde de acuerdo a nuestra Constitución local y la Ley Orgánica municipal capituló séptimo artículo 66, 67, deberá ser un comisionado municipal quien concluirá el periodo respectivo. Sin restarle facultades al titular del Poder Ejecutivo, esta iniciativa que hoy presentamos con el Diputado Gustavo Díaz Sánchez a esta Honorable Asamblea plantea que será la Legislatura local quien designara por las dos terceras partes de sus miembros a los consejos municipales en aquellos casos en que no se lleven a cabo la elección, se llegue a declarar la elección del ayuntamiento como nula como válida pues su caso ante la suspensión del ayuntamiento respectivo. Los consejos municipales lo encabezará un comisionado municipal, éste tendrá una relación directa con el municipio Congreso del Estado por medio de las comisiones de fortalecimiento y asuntos municipales y de gobernación y conciliación agraria anteponiendo siempre la estabilidad, gobernabilidad y paz social. Por ello, es que planteamos la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforman los artículos 59 en su fracción novena, segundo párrafo y 79 fracción décimo quinta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En el artículo 59 fracción novena segundo párrafo se propone en caso de declararse desaparecido o suspendido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de los miembros, si conforme a la Ley no se procede que entre en funciones los suplentes ni que se celebren las nuevas elecciones o cuando por cualquier circunstancia especial no se verificara la elección de un ayuntamiento o ésta se hubiera declarado nula como válida, la Legislatura designará por las dos terceras partes de sus miembros a los consejos municipales que concluirá los periodos respectivos. Para el artículo 79 es facultad del gobernador, fracción décimo quinta, proponer al Congreso del Estado o a la diputación permanente, en su caso, la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

integración de los consejos municipales en los términos que señala la Constitución. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo quinto de la fracción primera del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional por la que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado por lo que respecta a la Constitución local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, del Partido Acción Nacional, por la que se crea la Ley Reglamentaria del artículo 53 fracción segunda, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente, si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente. En el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se encuentra establecido el derecho de veto que corresponde al ciudadano gobernador Constitucional del Estado lo cual representa una facultad extraordinaria que debe ejercerse tomando en consideración un marco de equilibrio de poderes en el que se dividen los gobiernos democráticos. Esta iniciativa de Ley pretende que el veto sea regulado tomando como premisa fundamental los principios de legalidad, honradez, lealtad...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Pedimos a la Asamblea guardar orden por favor. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Imparcialidad y eficiencia, los cuales rigen el desempeño de la función pública que todos servidora debe observar el cual se encuentra establecido en el artículo 109 de nuestra Carta Magna en su fracción tercera que a la letra dice: se aplicarán sanciones administrativas a los



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. En atención a lo anterior, debo señalar que la mencionada disposición señala una sanción de carácter administrativo a aquellos servidores públicos que dejen de observar tales principios. Si bien la Constitución Política de nuestro Estado contempla la facultad del veto esta debe quedar circunscrita a la observación de los anteriores principios, sobre todo tomando en consideración que dicho acto incide en la actividad del Poder Legislativo, es decir, la intervención que tiene el representante del Poder Ejecutivo del Estado en los actos del Poder Legislativo entraña una limitante a esta función legislativa, ya que constituye un juicio sobre un acto ajeno. El principio de imparcialidad en el ejercicio del texto es de mayor importancia tomando en consideración que no se puede ser juez y parte y por lo tanto si las observaciones sobre lo que verse la opinión se practican como acto de autoridad y no de sometimiento a la jurisdicción de un ente superior, de superior jerarquía que será el que decida finalmente el derecho que debe imperar. Esta opinión debe gozar de la imparcialidad necesaria para definir el derecho aplicable. Consecuentemente el veto debe responder a un interés de preservación del orden jurídico y no a la defensa de un derecho propio que se estima vulnerado. Debo señalar que no se trata de un acto judicial ni de una sentencia pero si se trata de la emisión de una opinión que define el esquema de derecho que ha de aplicarse al acto legislativo, es decir, afecta la esfera de libertad de la actuación de un órgano de poder al obligarlo a alcanzar la votación nuevamente y por ende mayor que la que por Ley corresponde cuando no se actualizan las hipótesis del veto. No debemos olvidar que el veto tiene consecuencia vinculante, una vez admitido e impone un obstáculo al acto legislativo, a los integrantes del Poder Legislativo, la misma imparcialidad que corresponde a cualquier juzgador que decida la situación jurídica de particulares ya que el ciudadano gobernador no puede ejercer el veto a capricho sino en forma razonada, fundada y motivada. Además de que no es un recurso personal con que cuente para defender sus derechos sino para establecer



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

observaciones que tiendan a culminar en una comisión más justa que suponga afectada en un proyecto de Ley de tal manera no basta con contar con una facultad expresa para ejercer el veto sino que debe tenerse además en cuenta como ya lo he señalado la imparcialidad suficiente para que se cumpla la finalidad o teología de la instauración de la figura del veto, ya que dicho acto de autoridad está circunscrito a un efectivo equilibrio de poderes pues, de lo contrario, implicaría el estancamiento del Estado a través de la imposición caprichosa de cotos en el ejercicio de la actividad legislativa. Por lo tanto y en base a lo anterior se presenta esta iniciativa que crea la Ley reglamentaria del artículo 53 de nuestra Constitución local honrando el principio de división de poderes, facilitando al Poder Ejecutivo que las decisiones de observar una Ley o reforma se sustente en criterios objetivos de derecho y no en la apreciación subjetiva o de conveniencia política. ¿A qué se refiere esta reforma? Emitir una Ley reglamentaria para que no de manera libre el señor gobernador vete una reforma que presentamos o una Ley, sino que el veto tenga la fundamentación necesaria y se reglamente cuando sí se puede y cuando no y siempre y cuando se cumpla con la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidente, solicito el uso de la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Para qué asunto Diputado?.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Para hablar respecto a la iniciativa que acaba de presentar la Diputada, quiero hacer unos comentarios.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muy buenos días compañeros legisladores, buenos días Mesa Directiva, público que nos acompaña, medios de comunicación. Respecto de la iniciativa que pretende que se estudie la compañera María de Jesús Mendoza se me hace que es algo muy pertinente. Si bien entendemos que una teoría Constitucional, la facultad del veto, como ya lo dijeron los compañeros, le pertenece al Poder Ejecutivo, ésta tiene que estar reglamentada para que no sea una facultad metaConstitucional o que vaya más allá de la Ley. Hoy tenemos un veto en la Constitución oaxaqueña que sí está regulado únicamente a nivel Constitucional, esto genera condiciones de un Ejecutivo fuerte que pueda observar o que inclusive pueda vetar una determinación hecha por este Pleno, por esta soberanía. Sin embargo como bien lo dice la Diputada y quiero hablar a favor de su propuesta, este veto tiene que estar reglamentado en criterios, tiene que haber criterios para vetar, desde luego tiene que haber razonamientos que abunden en un veto que beneficie al estado de Oaxaca, para el bien de todos los oaxaqueños. Esto porque yo he presentado una iniciativa de reforma al código civil y me estoy enterando, al haber estudiado algunos archivos, que ya había una reforma muy parecida en el sentido de los temas alimentarios, ¿por qué esta reforma no se publicó si ya había un dictamen de la anterior Legislatura en ese sentido?, se aprobó aquí, se votó y se discutió pero no se publicó, ¿por qué no se publicó?, porque hay una cosa que todos conocen que es el veto de bolsillo, el veto de bolsillo sí es una facultad metaConstitucional en la cual el gobernador no tiene por qué decir o no decir por qué pública una reglamentación. Así que yo quisiera pedirles a los compañeros Diputados que van a estudiar esta iniciativa de la compañera María de Jesús que nos inviten, yo quiero participar en la discusión, me parece que es muy sano que los temas de equilibrio de poderes se discutan abierta y francamente. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y la fracción décimo tercera inciso b) del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales.

Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por la que se reforma el artículo 25 inciso a) fracción segunda de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 412 Ter y 412 quáter del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Presidente, antes, solicito suscribir esta iniciativa.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Presidente, también la solicito suscribir.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Y asimismo se me conceda el uso de la palabra también.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Acepta?

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, adelante Diputada.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias. Buenas tardes medios de comunicación, compañeras y compañeros legisladores.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

Al respecto de los sucesos acontecidos últimamente con las renunciadas de Presidentas, violencia política por razón de género, en las últimas semanas hemos visto varios casos de mujeres que renunciaron a los cargos municipales para los que fueron electas, por amenazas, por presión, por diversas situaciones acomodadas dentro de los mismos cabildos con el fin de que sean sustituidas por hombres. Esta práctica patriarcal tiene como efecto inmediato la subrepresentación femenina en los cargos públicos, la violación al principio Constitucional de igualdad y la traición a la voluntad popular expresada mediante votaciones.

Son muchas las formas en las que se ejerce violencia política contra las mujeres. En ocasiones puede ser de manera brutal como agresiones físicas y el feminicidio como máxima expresión de violencia y en otras puede ser realmente sutil pero todas abonan al menoscabo de los derechos de las mujeres al limitar o de plano imposibilitar su ejercicio. Es importante señalar que la limitación de un derecho tiene impacto negativo para el ejercicio de otros. En la misma lógica, el ejercicio de algún tipo de violencia contra las mujeres permite de manera perversa que existan otros tipos de violencia en un círculo interminable. Así, la imposibilidad de facto para ejercer cargos públicos abona a la normalización en la sociedad de las redes como ciudadanos de segunda lo que permite el ejercicio de muchos otros tipos de violencia. Por eso me parece muy importante la iniciativa que hoy nos presenta la Diputada Laura Estrada Mauro que busca desalentar la violencia política y especialmente la que se comete por razón de género. De la propuesta de la Diputada, la reforma Constitucional establece que las autoridades electorales y los partidos políticos combatirán la violencia política que será sancionada por la Ley. La propuesta de reformas al código penal por una parte endurecer las penas para quienes ejerzan violencia política contra las mujeres y, por otra, establece que este delito se perseguirá de oficio. La persecución de oficio me parece un elemento sumamente importante porque así la investigación de este delito ya no dependerá de que las víctimas denuncien. Con ello no tendrá sentido las amenazas o ataques que puedan sufrir para evitar justamente la denuncia o para obligarles a que desistan de las acusaciones.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Considero esto totalmente adecuado, más que oportuno y de urgente o atención, pues debe tomarse en cuenta que este tipo de delitos no sólo agravan a una persona en particular sino que atentan contra la colectividad al limitar las opciones de la sociedad sobre las que puede ejercer su voto libre, al no respetar el sentido de la votación popular y por abonar a la persistencia de una sociedad injusta en la que sólo la mitad de la población tiene derecho participar de la vida política. Necesitamos hacer todo lo posible para evitar la normalización de la violencia contra las mujeres y ese esfuerzo tendrá que ser la suma de todas y todos nosotros como parte de esta 64 Legislatura. Es inminente la urgente solidaridad y sororidad para generar análisis y promover, además, sanciones a partidos políticos y militantes e incluso lograr la inhabilitación por ejercer violencia política de género. Gracias, es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

Sí, Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Un transitorio que permita el efecto retroactivo a partir del 1 enero de este año porque creo que han sufrido violencia política las mujeres de varias regiones del Estado, no sólo las Presidentas sino también síndicos municipales que han sido obligadas a bajar de su posición para que asuman árboles. Me parece muy interesante Diputada, si me permite sumarme a su propuesta. Gracias Señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada...

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Sí, se acepta, señor Presidente.

(Solicitan suscribir la iniciativa la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Diputada Rocío Machuca Rojas, Diputada Gloria Sánchez López, Diputada Juana Aguilar



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

Espinoza, Diputado Fredie Delfín Avendaño, Diputada Griselda Sosa Vásquez, Diputada Magda Rendón Tirado)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen por lo que respecta a la Constitución local a la Comisión Permanente de estudios Constitucionales y por lo que respecta al código penal se turna a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Tarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por el que se reforma el nombre del Capítulo Quinto, se reforma el artículo 57 y 58 y se adiciona el artículo 59 todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la promotora si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Presidente, me suscriba la iniciativa de la compañera y le solicito me conceda la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Gracias.

Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Oaxaca debe ser punta de lanza para que los pueblos indígenas adopten medidas de la utilización de sus conocimientos tradicionales. Los gobiernos comunitarios y municipales deben ser quienes primeramente acuerde la forma en que los elementos culturales deben ser vistos y valorados



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

al exterior para que posteriormente el gobierno estatal, en este caso la Secretaría de las artes y las culturas compran con el objetivo de garantizar la no apropiación de su cultura. Desde la fracción parlamentaria de morena, queremos hacer efectivo el derecho de los pueblos indígenas y afro mexicanos para que sus conocimientos tradicionales, sus identidades culturales y su cosmovisión transmitida de generación en generación de protesta por la importancia que ello representa para su existencia como pueblos. Es que ha motivado la búsqueda de mecanismos y formas integrales que permitan proteger los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales sumando a los ejercicios anteriores de reconocimiento por legisladores estatales de Oaxaca se salvaguarda del patrimonio cultural colectivo de la iniciativa de Ley de salvaguarda de los conocimientos una cultura e identidad de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas presentada recientemente por nuestros senadores. La presente iniciativa tiene como finalidad en el sistema de información existente en cada una de las comunidades pueda inscribir sus conocimientos. Citaré un ejemplo, los maestros del textil de algún pueblo podrán acordar en su comunidad que su diseño o textil son de la comunidad. Con este acuerdo, podrán solicitar a la Secretaría sea inscrito en el sistema de información para que si alguien quiere apropiarse de su conocimiento, sepa de antemano que pertenece a la comunidad y que, por lo tanto, debe pagar por el uso de él y que para su explotación deberá contar con el consentimiento de la comunidad.

Compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa brinda apoyo a los legítimos poseedores del conocimiento transmitido de generación a generación y desde esta tribuna quiero llamar, quiero llamar a sumar esfuerzos a favor de nuestra cultura y de nuestros productores, quienes en diversas ocasiones han sido objeto de la apropiación de su identidad cultural por agentes externos. Muchas gracias Presidente.

El Diputado Presidente César Morales Niño:

Gracias Diputado. Aprovechando el tema, quiero hacer una invitación, afuera del grupo de artesanos que están expendiendo sus productos.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Acúcese de recibido de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de cultura.

Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena por el que se adiciona una fracción quinta al artículo 332 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

No Presidente, que se turne.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa suscrita por los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de movilidad, comunicaciones y transporte de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo y Emilio Joaquín García Aguilar por la cual se modifica el artículo 35 fracción novena y se adiciona la fracción quincuagésima quinta al artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo recorriéndose los subsecuentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Se pregunta si alguno de los proponentes desea hacer uso de la voz.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Que se turne a comisión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de administración de justicia, de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, del Partido Morena por la que se reforma la fracción vigésima cuarta y se adiciona la fracción vigésima quinta del artículo cuatro y se reforma la fracción séptima y novena del artículo seis de la Ley estatal de salud.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Sí Diputado, desde mi curul.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con su venia señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en general. Sin lugar a dudas nuestro Estado de Oaxaca es la entidad con mayor diversidad étnica y lingüística de México. Es un Estado pluricultural donde está garantizado el derecho a los pueblos y a las comunidades indígenas preservando y enriqueciendo sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

su identidad sin dejar fuera por supuesto el acceso a la salud. Es sabido por todos nosotros en muchos pueblos originarios hacen uso de la medicina tradicional. Sin embargo, la Secretaría de salud ha hecho caso omiso a los resultados que se obtienen por la práctica de esta medicina tradicional. Se ha tomado en nuestras comunidades como un elemento indispensable para procurar la salud y sobre todo también por el cuidado de la economía puesto que en los jardines de nuestros conciudadanos siempre existe ahí una planta que nos pueda curar alguna. Varios países han legislado al respecto, me refiero a la inclusión de la medicina tradicional en los sistemas de salud. Por ello, hoy nos preocupa y nos ocupa que también en nuestro Estado de Oaxaca podamos hacer algo similar. La Organización Mundial de la Salud ha reconocido que la población ha emprendido la práctica de esta medicina tradicional por razones básicas, en base a la atención a sus costumbres, sus tradiciones, sus recursos naturales que tienen a la mano. Dentro de estas prácticas hemos ido observando que se han perdido sobre todo me refiero específicamente a la actividad que realiza nuestras parteras tradicionales. Ellas, nuestras parteras, que son mujeres que fueron perseguidas en algún momento por la Secretaría con los servicios de salud acusando las y haciéndolas sentir culpables por las muertes maternas. Hoy, nos damos cuenta que en nuestro Estado de Oaxaca ha crecido el índice de muertes maternas y la actividad de nuestras parteras ha ido a la baja. Sin embargo, de comunidades que todavía prevalecen estas mujeres a las cuales yo les brindo y les rindo un homenaje por ese sentido humanitario que tienen en la atención de las demás mujeres que están en proceso de gestación. A estas mujeres que no siendo del sector salud hace su trabajo con una calidad humana y con un sentido de calidez hacia las mujeres que recurren a ellas para poder recibir de ellas la ayuda para traer a sus hijos al mundo. Estas mujeres realizan su trabajo de acompañamiento, como bien lo dije, a otras mujeres durante el embarazo, en el momento del alumbramiento y, sobre todo, en lo que en nuestras comunidades indígenas se conoce como la cuarentena. Por ello es necesario impulsar esta medicina tradicional y velar, exigir para que los servicios de salud lo puedan



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

integrar en sus políticas sanitarias públicas y, desde luego, se pueda monitorear su aplicación y su eficacia. Por lo antes expuesto, me permito el día de hoy presentar la iniciativa que busca otorgar las facilidades necesarias para la asistencia y colaboración a médicos tradicionales, parteras tradicionales y certificadas así como promover la realización de programas de fomento y mejoramiento de la salud en los que participen activamente aquellas personas que practican la medicina tradicional, terapéutica, empírica, indígena tradicional de acuerdo a sus características específicas de cada región de nuestro hermoso Estado de Oaxaca. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada acúcese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de salud. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa con proyecto de acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional el que se expide los lineamientos internos que establece la información que deberá publicar la dirección de finanzas de la Secretaría de servicios administrativos del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada María de Jesús.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa nuevamente. Compañeras y compañeros Diputados, público aquí presente. La presente iniciativa con proyecto de acuerdo es con la finalidad de que se establezca conforme a lo que manda a la Ley de transparencia, acceso a la información y sobre todo que nosotros como Congreso tenemos que dar el ejemplo para con la ciudadanía,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

siempre cuando hablamos la mayoría de los Diputados decimos que vamos a ser transparentes, que la ciudadanía debe reconocer en qué se utilizan los recursos, es por ello que el día de hoy estoy presentando la iniciativa para que la dirección de finanzas que es una de las áreas fundamentales en la administración de recursos financieros que maneja este Honorable Congreso tenga los lineamientos necesarios para poder brindar el tema de transparencia dentro de lo que es el portal del Congreso del Estado. Yo espero que la Comisión que se ha turnado, lo analice, los revise idea que es necesario porque si nosotros pregonamos aquí que queremos que sean transparente los municipios, que sea transparente el gobernador, todas las dependencias pues tenemos que dar el ejemplo como Congreso. Si de aquí emanan esas Leyes tratemos de buscar cumplir nosotros desde adentro y es por ello que se presentan estos lineamientos para lo que es la dirección de finanzas de este Honorable Congreso del Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la junta de coordinación política.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Presidente, moción de rectificación, este asunto por tratarse del régimen y las prácticas parlamentarias le solicité se ha turnado a la Comisión que presido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno y a la Diputada María de Jesús Mendoza que por acuerdo emitido por la junta de coordinación política, se instruyó a los titulares de la Secretaría de servicios parlamentarios de la Secretaría de servicios administrativos y del órgano interno de control del Congreso del Estado respectivamente elaborar los lineamientos de organización y procedimientos de todas las áreas administrativas del Congreso del Estado conforme a un plazo perentorio informarán



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

el Pleno cuando hayan cumplido la elaboración de los documentos respectivos para el trámite correspondiente.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Pero ello no impide señor Presidente que sea enviado a la Comisión en virtud de que por las Leyes y reglamentos la JUCOPO no tiene facultades dictaminadoras. La Diputada está haciendo una iniciativa que pide se dictamine por la soberanía como lo establece el reglamento en la Ley Orgánica señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputado y se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios que proceda de acuerdo a lo conducente.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que se modifica la fracción sexta del artículo 93 y el último párrafo del artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta... adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Como ustedes saben, cuando nosotros iniciamos la actual Legislatura iniciamos con una Ley Orgánica nueva, con un reglamento interno nuevo y el día de hoy vengo a presentar una iniciativa para reformar la Ley Orgánica del Congreso. En lo que se refiere al artículo 94 en su



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

último párrafo se establece que las atribuciones de cada una de las direcciones van estar establecidas en los manuales de organización y procedimientos respectivos, así lo establece el artículo 94 en su último párrafo al hablar de la Secretaría de servicios administrativos así como también en el artículo 93 se establecen las atribuciones de la Secretaría parlamentaria en donde establece en la sexta fracción “las demás que la asigne la JUCOPO y el Reglamento”. Tanto el último párrafo del artículo 94 como la fracción sexta del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ya citados son ordenamientos legales que no fueron creados con apego a derecho, por lo siguiente:

Primero.- Va en contra del orden jerárquico que debe guardar todos los ordenamientos legales.

Segundo.- Las funciones, atribuciones, obligaciones y procedimientos de la dirección que forman parte de la Secretaría de servicios parlamentarios deben establecerse en la Ley Orgánica y no en los manuales de organización y procedimientos ya que se está dejando a discreción de los titulares de las direcciones las funciones, atribuciones, obligaciones y procedimientos.

Tercero.- Se omite la obligación de específicos para la Secretaría de servicios parlamentarios y acciones que la integra pues se especificó que sus funciones se le asignarían en el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca lo que no ocurrió.

Cuarto.- Erróneamente se privilegia como fuente de derecho para que establezca las funciones de la dirección de finanzas, a la JUCOPO, pasando por encima de la Ley del reglamento de los manuales que son las fuentes formales de derecho para establecer las obligaciones de esta dirección.

Quinto.- Estos dos ordenamientos legales violan lo dispuesto en el artículo segundo tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el cual dispone: el poder público y sus representantes sólo pueden hacer lo que la Ley les autoriza y deben hacer lo que la Ley les ordena. Los particulares pueden hacer lo que la Ley no les prohíbe y deben



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

hacer lo que la Ley les ordena. Por lo tanto, estoy pidiendo que se modifique la fracción sexta del artículo 93 para quedar como sigue: las que le asigne su reglamento y demás escisiones legales que le sean aplicables en el artículo 94 último párrafo los requisitos para ser titular de cada una de las direcciones señaladas en las fracciones anteriores así como los atribuciones de cada una de ellas estarán establecidas en el reglamento de la Secretaría de servicios administrativos.

Miren compañeros, el punto de acuerdo anterior y éste que hoy está presentando es con la finalidad de que nosotros cumplamos conforme a lo que marca los preceptos legales. No podemos hacerlo de manera cómo queremos, como decía el compañero Luis Alfonso, que todo se vaya a turnar a la JUCOPO porque se tiene que dictaminar. Si queremos transparencia, y queremos cumplir con lo que establece la Constitución, con lo que establece nuestra Ley Orgánica, nuestro reglamento, hagamos las cosas bien. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de régimen, reglamento y prácticas parlamentarias.

Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por la que se adiciona la fracción un LXXXI recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 43 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por el que se reforma la fracción XXXVII del artículo 2 y 38 de la Ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Presidente, me suscribo y quiero hacer uso de la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada si acepta.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Buenas tardes, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación y público en general. En el proceso electoral 2017 -2018 el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca reconoció la participación política de personas trans género. Sin embargo, esta medida afirmativa fue pervertida por varias personas y partidos políticos aprovechando que para acceder a ellos bastaba con auto inscribirse como trans, es decir, es suficiente como manifestarse que son. Así, varios



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

candidatos hombres hicieron esa manifestación, sin tener una identidad de género diverso, pidieron que esta información no se hiciera pública y fueron registrados de manera perversa en espacios que debían ser para las mujeres. Este hecho es gravísimo pues pervierte el sentido democrático en las acciones afirmativas, permite simular la obligación Constitucional de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas y finalmente indica que cumplan el sentido de medidas que es que haya más mujeres en esos cargos de elección popular, es una traición a la democracia. Por esa razón estoy en esta tribuna en esta ocasión para participar a favor de la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro, invitar a todos los compañeros y compañeras a suscribirla. Esta iniciativa busca reformar el artículo 2 Y 38 de la Ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca con el fin de definir la usurpación de identidad de género como una forma de transgresión a la Ley, esto es trasgreden a la Ley, quien miente acerca de su identidad de género, esto es en el artículo segundo de la modificación al artículo 38 se establece que como atribución del Consejo general del IEEPCO cancelar el registro de candidatos cuando es de demostrado la usurpación de género, es decir, quien mienta perderá el registro. Esta propuesta puede ser un candado para evitar que partidos y candidatos evadan el cumplimiento de las llamadas otras de género. Recordemos que estas medidas están dirigidas a garantizar la participación política de las mujeres que son más de la mitad de la población y que históricamente han tenido un grave déficit de representación en los puestos públicos debido a la cultura imperante que les dificulta el ejercicio de sus derechos políticos -electorales. Por eso cada medida a favor de la mayor representación femenina en contra del fraude a la paridad la medida a favor de la democracia en nuestro Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Estado se turna a las Comisiones Permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género.

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 34, el párrafo tercero del artículo 41, el artículo 85, se adicionan el párrafo segundo y se recorren los subsecuentes del artículo 83, el párrafo segundo y se recorrer los subsecuentes del artículo 86 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la Comisión Permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

Se pasa al vigésimo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena por el que se modifique el título 15º delito contra la paz, la seguridad de las personas y la intimidad de las personas, se adiciona el capítulo quinto delitos contra la intimidad de las personas, se adicionan los artículos 270 quáter y 270 quinquies del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Si, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Adelante Diputada.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva y del Honorable Congreso del Estado. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Medios de comunicación y público presente. En esta ocasión presento una iniciativa para considerar como un delito a la intimidad de las personas cuando alguien divulgue a través de los medios electrónicos o convencionales contenido erótico, sexual o pornográfico de otra sin su consentimiento, incluso cuando la víctima previamente hubiera compartido con el sujeto activo dicho material, el presente delito se configurara como pornografía infantil cuando se cometa contra niñas, niños y adolescentes. En ambos supuestos se perseguirá mediante querrela de parte ofendida salvo cuando la víctima sea menor de edad por lo que procederá de oficio. La presente iniciativa no es una amenaza de la libertad, no busca restringir el libre pensamiento, no busca restringir la expresión de las personas a través de los medios electrónicos, lo que se propone es castigar el irreparable daño a la imagen personal que padecen las personas al difundirse sin su consentimiento contenido que violente su intimidad erótico y/o sexual puntos cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

La Diputada Magda Rendón Tirado:

Presidente, si la Diputada me permite quisiera suscribirme a su iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Presidente, también de anexo la iniciativa de la compañera Diputada Elena Cuevas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota Diputada.

Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que se adiciona el artículo 419 bis al código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta el Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Que se turne a comisión, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos, del Partido del Trabajo por el que se adiciona el artículo 66 bis del código civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su permiso ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, compañeros integrantes de la misma, compañeros y compañeras de esta Legislatura, público asistente, medios de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

comunicación. Tenemos por experiencia, por trato cotidiano, por trabajo propio de nuestra representación y nuestro encargó vinculación cotidiana con los ciudadanos, con las comunidades, con las autoridades. Una de las quejas recurrentes entre muchas otras son los actos de corrupción, en algunas instancias de gobierno, que implican menoscabo del peculio y economía familiar doméstica de las familias. Tenemos también los casos de corrupción que afectan gravemente a las haciendas municipales o la imposibilidad de hacer más con el poco recurso que tienen. El punto que hoy me trae a esta tribuna tiene que ver fundamentalmente con un acto que es casi cotidianos de uso diario pero que en su magnitud y en su cuantificación puede significar una gran afectación a la economía familiar y me refiero concretamente al uso y abuso que se hace de la petición constante por instancias de gobierno, escuelas, instituciones, aquí mismo en el Congreso de actas de nacimiento que todo el tiempo pedimos que sean actualizadas, permanentemente, todo el tiempo, todos los días. Si aquí es complicado ir a la gente le molesta, es un trámite a veces difícil, engorroso dada las circunstancias del contexto cuando este trámite se requiere y se hace de manera urgente pues va a costa del bolsillo de los ciudadanos, se genera un gran espacio para la corrupción, todo porque no está debidamente clarificada especificada que las actas tienen una vigencia permanente. Platicando con oficiales del registro civil nos decían, son acuerdos internos de grueso a la población no le sirve y no le ayuda, nosotros en el Partido del Trabajo, creemos, pensamos que hay que en estos tiempos pensar en cómo ayudar y fortalecer la economía familiar por eso estoy haciendo este planteamiento de modificación al artículo, anexa del artículo 66 bis del código civil para que las actas de nacimiento no sean motivo constante de cada ciclo escolar, de cada sesión de trabajo que se le pida a los ciudadanos, eso ya no puede pasar y si vemos en las comunidades alejadas por lo menos en mi distrito les cobran a veces por el trámite y la premura arriba de \$500, \$600, \$1000 nos decían algunos ciudadanos en sus regiones, imagínese una familia que tenga dos o tres hijos que tengan que entrar a la escuela, sólo de arranque en actas de nacimiento pueden estar consumiendo una cantidad



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

que va más allá de su ingreso familiar pero esto que estoy planteando les pido el apoyo y respaldo para que pueda anexarse el artículo 66 bis que a la letra diría: la vigencia de las actas de nacimiento y las copias certificadas de las mismas que expida el registro civil y se encuentren en buen estado, y legibles, y legibles, no es junto, no estarán sujetas a plazo de caducidad alguno y los datos asentados en ella se presumirán actualizados salvo prueba en contrario. Esa es la propuesta que hacemos a esta soberanía para su consideración. Muchas gracias. Es cuanto ciudadano Presidente.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Presidente también me adhiero a la iniciativa del Diputado y no sé si me permita agregarle que también los errores que cometan, ahora sí, en el Registro Civil no se le carguen a los afectados porque por lo regular se equivocan mucho y quieren hacer un juicio después cuando son errores de ellos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado Noé Doroteo si acepta las adhesiones de los compañeros...

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

También Presidente me adhiero a lo suscrito por el compañero Noé Doroteo y también tiene mucha razón en lo de las actas porque también en nuestra región de la Cuenca del Papaloapan ha sido el abuso excesivo de los oficiales del registro civil en este caso.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Presidente, me adhiero a esa iniciativa por favor.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Fredie Delfín se suscribe a la iniciativa del compañero Noé Doroteo.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Presidente, me suscribo a la iniciativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena por la que se reforman los artículos tercero, 21 primer párrafo y las fracciones cuarta, séptima y novena del artículo 66 y se adiciona una fracción sexta al artículo 21 y una fracción séptima al artículo 66 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes todos de la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeros, compañeras, Honorable Congreso del Estado. La fluctuación de la economía a nivel global influye sin lugar a dudas en la problemática social, la desaceleración de los países desarrollados impacta negativamente el desempeño de los países en vías de desarrollo limitando las acciones del gobierno en perjuicio de los sectores más desprotegidos de la población. Tomando como referencia el incremento demográfico, la exclusión económica, política y social que incide en establecer desigualdades entre los diferentes sectores poblacionales propician un incremento de la pobreza que repercute en la restricción de atención a grupos específicos. El poder afrontar las desigualdades con la finalidad de erradicarlas no es tarea fácil cuando los gobiernos se encuentran limitados en los presupuestos que son destinados para dicho fin, de ahí la necesidad de contar con un diagnóstico que permita priorizar las políticas de desarrollo social. Se requiere la implementación de estrategias que permitan atraer la inversión, que propicien el crecimiento



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

económico siendo que al mismo tiempo sustenten el desarrollo social. Para ello es necesario que nuestra legislación garantice el fortalecimiento de políticas públicas integrales, acorde a los requerimientos del Estado que contribuya a mejorar la calidad de vida de los sectores en desigualdad social. La política social que tiene como finalidad de erradicar la transmisión intergeneracional de la pobreza y desde luego propiciar el acceso a las mismas oportunidades, ante dicho desafío es necesario partir de la inclusión de que todos los sectores en el diseño de la política social garantizando su participación en todas las administraciones del gobierno. Dentro del marco jurídico federal contamos con la Ley general de desarrollo social donde se garantiza plenamente el ejercicio de los derechos sociales consagrados en los tratados internacionales en la Constitución Política a efecto de establecer el acceso de toda la población de nuestro país para el desarrollo social. La política de esta materia debe establecer lineamientos básicos con la capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal, recibe los beneficios del desarrollo conforme a los méritos y posibilidades, establecer una colaboración entre personas, grupos y órdenes sociales, de gobierno de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Los programas y las acciones estatales de desarrollo social buscan contribuir a la preservación de los derechos sociales y la dimensión del bienestar económico de los ciudadanos siendo que el ejecutivo del Estado es el responsable de elaborar la planeación de desarrollo social y humano atendiendo los criterios elaborados a nivel nacional de instituciones como el Inegi y Coneval, con apego a la Ley Estatal de desarrollo, de planeación siendo que al respecto al artículo 21 de la Ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca establece que el ejecutivo del Estado como responsable de elaborar la planeación en política de desarrollo social y humano con apego a la Ley de planeación atender a los criterios del Inegi, Coespo, Coneval indicadores de pobreza y marginación elaborados por los organismos estatales, nacionales e internacionales, la planeación se realizará fundamentalmente por las siguientes instancias y se enlistan según la Ley. Como es de apreciarse, el titular del ejecutivo del Estado tiene que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

atender los criterios que al efecto emita el Inegi y el Coneval, sin embargo en la presente propuesta que se presenta se sugiere sustituir la Coespo por el Consejo Nacional de Población, la Conapo, toda vez que dicha Institución es quien realiza la planeación demográfica del país a fin de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental además de vincular los objetivos de las necesidades que planean los fenómenos demográficos. En lo referente a la coespo son las denominadas comisiones estatales de población que existen en algunas entidades federativas pero en el caso de Oaxaca no aplica porque en nuestro Estado contamos con la Dirección General de población. Asimismo, dentro de la presente propuesta se plantea reformar el artículo tercero a efecto de incorporar fracciones en cada uno de los párrafos para facilitar la consulta legislativa. De igual forma dentro de las dependencias de la administración pública estatal que contribuyen a la planeación del desarrollo social y humano el cual es un organismo público descentralizado cuyas actividades se destacan en generar información, estudios en el Estado de migración, medio ambiente, salud reproductiva, comunidades indígenas y afro mexicanas, adultos mayores entre otros.

Sin lugar a dudas con la presente propuesta que contribuya a procurar una adecuada planeación democrática en beneficio de la población oaxaqueña. En razón de lo expuesto con antelación, someto a consideración de esta Honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que se reforman todos los artículos que he hecho mención. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna a la Comisión Permanente de desarrollo social y fomento Cooperativo.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena por el que se reforma el artículo 405 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

con su venía Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy presentó ante ustedes una iniciativa de Ley que atiende una problemática recurrente en Oaxaca. Durante mucho tiempo ha debilitado los valores sociales, ha causado desunión en el núcleo familiar y ha lastimado profundamente en las mujeres oaxaqueñas y muy lamentablemente en las niñas y niños de nuestro Estado, la violencia familiar. La violencia familiar ha sido equivocadamente normalizada dentro de un grupo de hogares oaxaqueños, muchos y muchas permanecen cegados y mal acostumbrados a una realidad que nadie merece. La equivocada idea de que como hombres o mujeres nos debemos acostumbrar a la pareja o a la familia en la que nos ha tocado vivir deriva en un alto número de violencia que se gesta principalmente contra las mujeres al interior de los hogares y de la familia. La manifestación más grave de la violencia contra las mujeres lo leemos y escuchamos de manera recurrente en Oaxaca cuatro se informa de los feminicidios. Permanecer inmóviles y mudos ante cualquier manifestación de violencia nos convierte también en victimarios y cómplices de crímenes que al amparo de la fragilidad de las Leyes continuar bebiendo a las personas con las que se comparte el techo. Nadie debe acostumbrarse a una vida en violencia, quienes en Oaxaca son objeto de conductas que hieren su integridad física o psicológica debe poseer la certeza de que el Estado cuenta con las acciones necesarias para castigar este tipo de conductas. Las mujeres son en su mayoría quienes sufren de violencia familiar al interior de sus hogares en cuya situación los hijos permanecen como víctimas colaterales. Garantizar un verdadero castigo para quienes ejercen violencia familiar en Oaxaca otorgaría a la sociedad



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

un claro paso para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer oaxaqueña quienes, como lo dije anteriormente, son las víctimas más recurrentes de esta cobarde conducta.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, delito que no se castiga se repite y lo hará cada vez con mayor gravedad. Oaxaca no quiere más mujeres asesinadas en sus hogares, Oaxaca no quiere niñas y niños huérfanos producto de una serie de actos violentos que pudieron frenarse desde un inicio ello propongo a esta soberanía la reforma al artículo 405 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con ello se aumentaría la pena del delito de violencia familiar. Actualmente los castigos van de uno a seis años, sin embargo esto no es suficiente cuando se atenta contra la vida de alguien cuyo único error fue coincidir en el núcleo familiar de su victimario. Las penas propuestas en la presente iniciativa contemplaría castigos que constaría de tres a nueve años de prisión y en el caso de que exista violencia física la pena sería de cinco a 10 años. Con la aprobación de esta reforma de Ley no sólo estaríamos aumentando el castigo a quienes ejercen violencia familiar sino que estaríamos diciendo a las mujeres, las principales víctimas, que no están solas y que su dolor también es el nuestro. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día.

Voz de Diputado que se suma a la iniciativa:

Presidente, me suscribo al punto de la Diputada.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota, ya fue turnado. Gracias. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena por el cual se crea el Comité de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios públicos del Congreso del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Lo haré desde mi curul Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos los medios de comunicación, a todos los presentes. Como dice el dicho, el buen juez por su casa empieza. Compañeros, que bajo los principios que rige a este nuevo gobierno para combatir la corrupción e impulsar la transparencia, se estudia y en su caso se apruebe la iniciativa para la creación del Comité de adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones y servicios públicos del Congreso del Estado, es de suma importancia dar transparencia, eficiencia, parcialidad al gasto que se hace para las adquisiciones y contrataciones de servicios públicos dentro de este poder puesto que el recurso que se ejerce proviene de los oaxaqueños. De igual forma, solicito que se turne esta iniciativa a la Comisión Permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias que es la Comisión a la que corresponde estudiar, analizar, dictaminar las iniciativas de Ley y de decretos respecto a la normatividad interna del Congreso del Estado de acuerdo al artículo 42 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Mandemos un mensaje al pueblo de Oaxaca, que desde el Congreso al igual que el Presidente de la República, estamos trabajando por un Oaxaca transparente y combatiendo la corrupción. Es cuanto Presidente.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Moción de rectificación Presidente. En el mismo sentido de la vez anterior, la junta de coordinación política carece de facultades de dictaminación y la iniciativa que está proponiendo la Diputada requiere dictaminación y para ello se creó la Comisión que presido, le pido que rectifique y sea enviada a esta comisión.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno y a la Diputada Griselda Sosa que por acuerdo de la conferencia parlamentaria y con fundamento en las fracciones primera y décimo quinta del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo por tratarse de la creación de un ente administrativo deberá turnarse la junta de coordinación política para el trámite correspondiente. De igual forma se toma nota de la participación del Diputado Luis Alfonso Silva. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa presentada por los ciudadanos integrantes de la asociación civil compañeros internacionales de periodistas y editores por la que se expide la Ley para la protección integral del ejercicio periodístico del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa.

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Comisiones Permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos.

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa presentada por ciudadanas integrantes de las asociaciones civiles Colectivo para el Diálogo Parlamentario, La Equidad Oaxaca, Ixmucane y Círculo de Mujeres Mixtecas por la que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca.

Se pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. Adelante Diputada.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Presidente, solicito también hacer uso de la palabra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame un momento Diputada, algún otro Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra sobre este punto para hacer la lista de oradores. Bien, vamos a conocer la lista de oradores: la Diputada Elisa Zepeda, Diputado Noé Doroteo, Diputado Othón Cuevas y su servidor César Morales. Adelante Diputada.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Gracias. Diputado César Morales, Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados integrantes de la LXIV Legislatura, medios de comunicación, público en general que nos acompaña. En el contexto del panorama de violencia política que estamos viviendo en el Estado y porque esta iniciativa aspira a reforzar el ordenamiento jurídico expongo lo siguiente: en las elecciones del 2018 fueron electas 52 mujeres como Presidentas municipales lo que representa el 34% de los municipios que eligen a sus autoridades por partidos políticos además de 103 mujeres en una sindicatura y 254 mujeres como regidor hacen alguno de los 151 municipios donde se celebraron elecciones y por primera vez en este Congreso cuenta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

como resultado de esta elección con más Diputadas que Diputados, todo ello de acuerdo a cifras proporcionadas por el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca. Pareciera por todos los datos anteriores que el avance en la participación política efectiva de las mujeres ha quedado consolidado, sin embargo esto no es cierto. Por principio, las posiciones ganadas por las mujeres en los cargos de representación popular son producto de una larga y persistente lucha en contra de la corrupción, la discriminación, la violencia política y en su expresión más inhumana los feminicidios e intentos de feminicidios por motivos políticos. Hoy tenemos noticia de que la paridad en los municipios de Santiago Tamazola, San Miguel Ahuehuetitlán y San Juan Bautista Tlacoatzintepec, sigue sin hacerse efectiva, no son casos aislados a través de diversos medios informativos nos hemos venido enterando en los últimos días que precisamente en el momento de acceder al cargo en diversos municipios de Oaxaca, regidoras, cínicas y Presidentes municipales serán sometidas a amenazas o solamente en contra de ellos sino a sus hijos y familiares, lo digo fuerte y claro, no se puede tolerar ninguna forma de violencia política, física o discriminación en contra de las mujeres por razones de género y para ello no es suficiente contar con disposiciones locales que prevengan sancionen y erradicar la violencia contra las mujeres sino que también se debe llevar a la práctica y creo que este es el punto central del problema, debemos ser vigilantes que el gobierno y sus tres niveles de través de los diferentes órganos y dependencias establecidos para ello actúe de manera firme para prevenir y sancionar los casos donde así suceda, garantizar la paridad de género exige a la luz del actual panorama en nuestra entidad reforzar las estrategias y normas jurídicas para evitar que los partidos políticos expongan a las mujeres a situaciones de violencia política, solamente así serán válidos los principios de igualdad que aspira fortalecer la soberanía y el régimen democrático establecido en nuestra Constitución Política Federal y estatal.

Compañeras y compañeros legisladores, ha quedado claro en nuestra historia reciente, principalmente en lo electoral, que sólo cuando hay una disposición legal expresa y que



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

contiene sanciones se empiezan a materializar los derechos de las mujeres. Sin embargo en Oaxaca no sólo el número de posiciones alcanzadas sino las renunciadas y bajo amenaza es lo que ha marcado la reciente elección, por ello como Presidenta de la Comisión de igualdad de género hoy vengo a pedir su apoyo para que se apruebe esta iniciativa y con ello se fortalezca el marco jurídico de la entidad con el objetivo de garantizar la paridad formal y sustantiva de género en el ejercicio del cargo público y de toma de decisiones. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Nuevamente saludo con mucho precio todas y todos los asistentes.

Ciudadanos de primera y ciudadanas de segunda, esa parece ser la consigna que anima las acciones de los partidos políticos que una y otra vez buscan encuentran siempre encuentran cómo burlar su obligación de garantizar el acceso de las mujeres el ejercicio de las funciones públicas. La discriminación hacia las mujeres en cualquier ámbito implica la limitación de sus derechos y con ello su libre desarrollo. No sólo es un atentado contra la mitad de la población sino que agrede también al resto de la sociedad al evitar que las mujeres aportemos nuestros conocimientos, nuestros saberes, nuestra creatividad de nuestras capacidades políticas para la solución de los problemas comunes. Las mujeres tenemos el derecho de votar y ser electas para los cargos públicos cual fuere pero el ser electa implica ejercer los cargos para los que justamente fuimos electas, no se cumple simplemente con el hecho de haber recibido una mayoría de votos, ese es el espíritu del principio de paridad expuesto en el artículo 41 Constitucional por eso se obliga a la paridad en las candidaturas. La situación de mujeres, la sustitución de mujeres por hombres para los cargos de elección viola el principio Constitucional de igualdad entre hombres y mujeres y se hace mediante la violencia,



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

amenazas, presión, coacción de distintas maneras. Con esto no sólo se atenta contra el derecho de las mujeres que fueron electas sino también contra el derecho del pueblo que las eligió pues se traiciona el principio de representatividad.

El día de ayer recibimos a un grupo de mujeres valerosas que decidieron aportar sus conocimientos especializados en materia de violencia política por razón de género. Su experiencia y su voluntad para luchar contra este grave problema de antaño, se trata del Colectivo por la Ciudadanía de las mujeres, la colectiva Ciudad y Género, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Ixmucane y Círculo de Mujeres Mixtecas, estas organizaciones feministas entregaron a este Congreso del Estado una iniciativa ciudadana para reformar diversos artículos de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca en materia de paridad de género. La iniciativa de estas organizaciones de la sociedad civil propone, en su parte nodal, que las mujeres que deban ser sustituidas de un cargo municipal sólo puedan ser reemplazadas por otras mujeres. Con esa disposición ya no tendría sentido las amenazas o presiones de los partidos políticos o de los caciques locales para que las autoridades mujeres renuncien con el fin de que el cargo pase a un hombre pues esto ya no sería posible. Las mujeres tendrían que ser sustituidas por mujeres. Compañeras y compañeros, suscribo cabalmente esta propuesta pues considero que efectivamente puede contribuir de manera significativa al combate de la simulación de paridad y abonar de manera por demás relevante a la construcción de una sociedad en la que sea efectiva la igualdad entre hombres y mujeres mediante el acceso efectivo a los derechos políticos de las mujeres. Por esa razón, también les hago el llamado Diputadas y Diputados a que nos unamos en torno a esta iniciativa de la sociedad civil, más allá de los partidos en los que milite hemos. Sabemos que la lucha política es más difícil para las mujeres, sea cual sea nuestro color o filiación política y esta iniciativa abona a que las mujeres puedan ejercer sus derechos políticos-electorales desde cualquier partido. Por eso les llamo a que votemos en unidad a favor de esta iniciativa y que lo hagamos pronto además. Esta iniciativa convertida en decreto no sólo



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

puede ser un referente nacional para la protección de los derechos políticos de las mujeres, quiero reiterar que se trata de una iniciativa desde la sociedad civil, la aprobación pronta y en sus propios términos también dará la señal de que no sólo trabajamos a favor de la sociedad sino que lo hacemos desde la sociedad y con la sociedad. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeros de la mesa, compañeros de esta Legislatura, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos. Creo que es importante hacer hincapié, recalcar lo que ha dicho mi compañera Diputada Elisa Zepeda en el sentido de que ésta es una iniciativa de la sociedad civil organizada, no presenta un colectivo de mujeres, de trabajo incansable por las causas de los derechos humanos y las causas de las mujeres. Es un grupo de mujeres luchadoras, guerreras, comprometidas con un mejor Oaxaca, con la causa de las mujeres y eso es lo primero que hay que decir. Lo segundo es que asumimos un compromiso en esta Legislatura de ser también portavoces y estar abiertos a la sociedad civil, a sus propuestas, a escucharlos, a tener sensibilidad y yo reconozco y agradezco a mis compañeras y compañeros que asumamos el compromiso de respaldar esta iniciativa. Me parece que es crucial. Solamente como contexto, yo diría que hay avances importantes, sustanciales, se han hecho o se han dado pasos importantes pero no son suficientes indudablemente por varias razones que quiero comentar. La primera es que se han materializado ya cambios legislativos por ejemplo en el código penal, sea tipificado ya la violencia política, se pueden abrir carpetas investigación. Me parece sustancial lo que dijo hace rato, creo que la Diputada Magaly si mal no recuerdo en el sentido de que o fue la Diputada Elisa perdón cuando decía que debía ser de oficio el planteamiento de la investigación de la violencia política, es decir, para que no se exponga la que sufre violencia política que se exponga a presentar la denuncia que es donde entra toda esta cadena de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

amenazas a su integridad, a su persona, su vida, a su seguridad. Nunca más una mujer debe sufrir violencia, amenaza en su integridad, en su persona por el hecho de denunciar la violencia política que está sufriendo y yo decía que hay avances pero tampoco podemos echar las campanas al vuelo, hay paridad pero quiero decirles que los partidos políticos de donde nosotros demandamos y venimos también violan la Ley, hay que decirlo. No todos cumplieron y no todos y algunos toleraron estos cambios de personas que asumieron otra identidad sexual para hacer un fraude a la Ley y quiero decir que en mi partido, el Partido del Trabajo nos opusimos en el Consejo General, nuestros abogados se opusieron a este mecanismo, no sólo se opusieron, impugnaron y además quiero decirles que fuimos el primer partido que no tuvo ninguna observación en cumplir con la paridad de género, lo digo porque creo que es importante que todos nos comprometamos y asumamos este compromiso. Aquí en esta Legislatura y claras muestras fehacientes de que las cosas van cambiando. Tenemos mayoritariamente mujeres en esta Legislatura, creo que eso es histórico. Segundo, tenemos, hemos aclarado aquí a propuesta de la doctora, perdón de la Diputada Aurora, y que suscribieron todas las mujeres, el año 2019, como la erradicación de la violencia en contra de la mujer y además esta Legislatura y de la paridad de género. Falta mucho más por hacer. Creo que es importante establecer sanciones para los partidos políticos que no cumplan con la paridad de género, creo que es importante establecer mecanismos, ya hace rato lo decía la Diputada Lilia Mendoza que era importante legislar ya y que nos tomábamos todos, se sumaban las mujeres y era importante respaldarlas porque eso implicaba que si legislábamos a contrario sensu de lo que decían algunos de que ya no era aplicable para el proceso anterior eso es mentira, hay un principio Constitucional en el 14 Constitucional a nivel federal de la irretroactividad de la Ley pero sólo en caso de perjuicio no en casos donde beneficie, o sea, puede ser que estos casos puedan ser aplicables en esta legislación.

Por eso, compañeras compañeros, yo solicitó de manera muy respetuosa de todos asumamos ya el compromiso sin mayor dilación y avancemos con esta propuesta, esta iniciativa que ha



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

emitido, nos ha turnado la sociedad civil organizada, el grupo de mujeres que representa, así lo dijimos el día de ayer que platicamos con ellas, a un sinnúmero de mujeres que no están visibilizadas, que no tienen voz y que también están sufriendo lo mismo, son mujeres que también merecen tener este espacio para ser escuchadas y ser representadas. Muchísimas gracias, del Partido del Trabajo nos sumamos de manera contundente a esta iniciativa, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Dígame, Diputado.

El Diputado Jorge Octavio Viliacaña Jiménez:

Presidente, como integrante de la Comisión de gobernación hemos estado atendiendo junto con los compañeros que integran esa comisión casos sobre el particular y los hemos atendido de manera congruente, diciéndoles que como ya se ha manifestado en diversas sesiones aquí, nosotros somos garantes de la paridad, de la equidad de género en la conformación de los cuerpos edilicios. En este momento, lo estamos haciendo a pesar de las consecuencias jurídicas que nuestra posición de no avalar inclusión por género opuesto nos pueda traer. Yo creo que esta iniciativa que se presenta es vital, es muy importante y por lo cual solicito suscribirla por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Con mucho gusto. Se concede el uso de la palabra ciudadano Diputado Othón Cuevas. Le comento a la Asamblea que tenemos una lista de oradores, una vez agotada esta lista pondremos a consideración del Pleno si ésta suficientemente discutido el asunto o continuamos con las participaciones. Gracias.

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Con su venia Presidente.

1985 fue un año de parteaguas en la historia oaxaqueña, en ese año surgieron una cantidad importante de organizaciones, en aquel tiempo conocidas como ONG,s, organizaciones no



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

gubernamentales, después cambiarían ya con la aprobación de la Ley Federal de fomento a las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y se les conoce como tales ahora, OSC's u organizaciones de la sociedad civil. Oaxaca es uno de los estados que más organizaciones de este tipo tiene seguido por Veracruz y por el distrito, bueno, ahora Ciudad de México. Hago mención de esto amigos y amigas porque, compañeros y compañeras porque esta iniciativa nace justamente de la sociedad civil organizada, organizaciones de mujeres que, sin pertenecer a ningún partido político sino más bien convencidas de una causa como es en este caso la equidad de género, han emprendido una lucha, nada fácil en algunos momentos y sobre todo en algunas regiones del país y particularmente del Estado en donde el machismo no respeta ni estatus ni raza ni color y Oaxaca (inaudible) agrestes, quien no recuerda asesinatos como el que se registró en la costa chica de una Presidenta municipal electa asesinada a balazos por la espalda antes de tomar posesión, y como es en muchos casos. Por eso yo celebro la acogida que tuvo ayer la iniciativa proveniente de organizaciones de la sociedad civil, de amigas y de compañeras entrañables con quienes hemos caminado casi 30 años desde la lucha de la sociedad civil. Falta mucho trecho por caminar, sintámonos orgullosos de que hoy, por primera vez en la historia de este país, el 45% de las curules en el Congreso Federal son ocupadas por mujeres, sintámonos orgullosos y orgullosas de que 243 Diputadas hoy representan justamente la demanda histórica de las mujeres. Además de suscribir esta iniciativa que quiero invitarlos compañeras y compañeros a hacer la nuestra. Hagamos historia y hagamos de Oaxaca la punta de lanza y los quiero invitar a que hagamos un ejercicio también de revisión propia de nuestros institutos políticos porque, si bien es cierto como bandera política es rentable, en la práctica interna de los partidos nos contadísimos, quien no me va a dar la razón que cuando con el objeto de que pueda competir un compañero en otro municipio, varón, tenemos que conseguir a una compañera mujer aunque sepamos que las condiciones de derrotar son innegables, tenemos casos, compañeros, de Presidentas electas que hoy no les está siendo reconocido su triunfo, una de ellas indígena, analfabeta y



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

que asegura, la recibí en mi oficina, que su firma fue falsificada para que no tomarán posesión del cargo y lo hiciera otra compañera. Y como ese caso hay muchos, vale la pena amigas, amigas, compañeras y compañeros hacer una revisión y que no solamente sea de palabra y no solamente sea un discurso rentable sino predicar con los hechos, con el ejemplo al interior en esos institutos, celebro que la bancada de mi Partido Morena sean mayoría compañeras mujeres a quien manifiesto mi respeto. Celebro que la bancada de morena a nivel federal sea la mayoría mujeres y celebro amigas y amigos que hagamos nuestra esta iniciativa que viene de la sociedad civil organizada. Muchísimas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz

Sólo una moción, Presidente. Me parece a mí que la semana pasada se presentó una iniciativa con el mismo tema, la compañera Laura hace un rato hizo una propuesta de iniciativa con respecto al mismo tema que yo creo que todos, siguiendo el procedimiento del Congreso, debe ir a la Comisión de género para que la Comisión de género haga un estudio adecuado, conjunta de las propuestas y podamos sacar como Congreso un dictamen único con respecto a estas iniciativas. Éste tendría que ser el procedimiento Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación.

Simone de Beauvoir decía: el día que una mujer pueda no amar con su debilidad sino con su fuerza no escapar de sí misma sin encontrarse, no humillarse sino afirmarse ese día el amor será para ella como para el hombre fuente de vida y no un peligro mortal. Fin de la cita.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

La iniciativa que hoy se presenta por parte de la sociedad civil, de los colectivos de mujeres en poder a las, mujeres que luchan por la equidad de género y en contra de la violencia política hacia las mujeres debe ser suscrita por toda esta Legislatura. Vengo a la tribuna a solidarizarme con esta causa y a suscribir la iniciativa como ayer se lo siguiente y a dejar constancia, quien dicho los compañeros legisladores que el tema no ha sido efectivamente y adecuadamente tratado, como violencia Diputada que me antecedió, que pudiera retomarse las iniciativas y que desgraciadamente se desechó en la sesión pasada la iniciativa de la Diputada de acción nacional y que ahora se trate las iniciativas...se desechó no atenderlo de manera de urgente y obvia resolución y yo quisiera permitirme reflexionar con ustedes de que el atropello que han sufrido las candidatas que se presentaron en el pasado proceso electoral, las candidatas porque en su momento fueron candidatas y ahora Presidentas municipales, quiero decir que los atropellos que se cometieron en su momento que las candidatas fueron por los partidos postulantes porque, en varios casos, Diputada, usted debe de saberlo, fueron postulados como síndicos las parejas de las candidatas para que después pudieran declinar y fue uno de los casos que aquí se han atendido y por eso quiero hacer uso de la tribuna para hacer un llamado de atención a los partidos políticos porque como ya lo dije yo y lo vuelvo a reiterar debemos trabajar también en las sanciones hacia esos partidos políticos porque no solamente es atender la paridad de género para un mero mecanismo de poder cumplir como se dice de manera arbitraria con la Ley y poner de relleno a las mujeres, es un atropello y es una injusticia que se utilice a las compañeras de cualquier partido político poder cumplir una Ley cuando debe ser garantizado el derecho político de cualquier ciudadano, mujer u hombre para poder representar a una comunidad en este caso se Presidenta municipal y por eso acudo un y término diciendo que también se les debe garantizar a las regidoras, cónicas y Presidentas municipales que están en este entredicho y conflicto para que se les garantice su seguridad porque es algo que tenemos que hacer es llamado al gobernador y al fiscal de que se le pueda dictar medidas precautorias a estas personas que están violentadas en sus



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

derechos políticos -electorales y que son también derechos humanos. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Diputado Pavel, Diputado Pavel, perdón, una pregunta nada más, ¿tendrá cuántas Presidentas, regidoras y de qué partido son?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Acepta la pregunta Diputado?

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

No.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Gracias, muy amable Diputado Pavel.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes, todas y todos, compañeras Diputadas y Diputados. Ayer fue presentada ante el Congreso una iniciativa ciudadana que promueve el Colectivo por la Ciudadanía de las Mujeres, A.C., Colectivo Ciudad y Género, A.C., Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, A.C., Ixmucane, A.C., y el Círculo de Mujeres Mixtecas mediante el que se propone un proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca en materia de calidad de género. Esta Presidencia suscribe y hace suya la propuesta, comparto la iniciativa de reforma porque soy un aliado de las causas y de las luchas de las mujeres, porque no puede haber democracia sin ellas, no puede existir una cuarta transformación sin mejorar las condiciones de vida y oportunidades de igualdad para las mujeres. No puede haber cuarta transformación si se sigue violentando a las mujeres. La iniciativa presentada busca fundamentalmente acabar con la simulación y combatir la violencia política de género en razón de que en nuestro Estado sean venido dando casos frecuentes



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

de simulación en la paridad de género ya que los partidos políticos utilizan a las mujeres para cumplir con el requisito de paridad en los registros de planillas ante el Instituto electoral local y una vez que esas planillas encabezadas por mujeres ganan los varones integrantes de los cabildos las obligan a renunciar a sus cargos poniendo un hombre en su lugar. Esta simulación se ha venido dando en diversos municipios del Estado para cargos de alcaldesas, regidoras, cónicas y concejales municipales. En todos los casos de renuncias de renuncia los cargos se trata de mujeres y son sustituidas por hombres. Cabe mencionar que este tipo de casos el Instituto nacional electoral ya ha dictado medidas administrativas que buscan combatir este tipo de prácticas, por ejemplo en el Estado de Chiapas se presentó una cuestión similar, la autoridad electoral mencionada determinó que cuando renuncien las candidatas mujeres postuladas por un partido político a determinado cargo de elección popular es evidente que lo que se busca es que el cargo lo ocupe un hombre, de ahí la necesidad de garantizar el derecho de las mujeres acceder a los cargos de elección popular para lo cual debe ponerse especial cuidado en las renuncias para evitar que sean sustituidas por hombres para ocupar estos cargos que les corresponderían a las mujeres vulnerando los derechos de éstas y el principio de paridad de género. Ante esta situación, el INE determinó que se debe otorgar la constancia de asignación a la fórmula de candidaturas que le corresponda en estricto cumplimiento a la alternancia de géneros conforme a las listas registradas de manera tal que si el registro de una fórmula completa ha sido cancelado o se encuentra vacante por algún otro motivo tendrá que otorgarse a la siguiente en el orden de prelación pero invariablemente del mismo género en Pleno respeto al principio de paridad pues no pueden bajo ninguna circunstancia asignarla a otra de diferente género. En este orden de ideas y con estos precedentes administrativos, nuestro Estado debe ponerse a la vanguardia y ser pionero en regular legalmente este tema por ello es necesario que la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca deje de tener vacíos para evitar la simulación en materia de paridad de género. En esencia la propuesta de reforma busca establecer que en casos de suspensión, revocación, licencias, renuncias y abandonos



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

del cargo así como el fortalecimiento de las y los concejales se garantizará que la sustitución sea por una persona del mismo género. Esta propuesta se une a las demás que han sido presentadas en este Congreso sobre el mismo tema y sin duda alguna Enrique Será el debate y pondrá en la discusión pública un tema de actualidad y de trascendencia en la lucha por la igualdad sustantiva. Bienvenido el debate, fortalezcamos nuestra democracia, siempre con las mujeres, nunca más sin ellas. Bienvenidas todas las iniciativas de la sociedad civil a esta Presidencia y a este Congreso. Siempre estaremos atentos a las propuestas que construya la vida democrática de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a las Comisiones Permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales, de democracia participativa y de igualdad de género.

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara al ciudadano Gabriel Quadri de la Torre persona non grata para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Y proposición con punto de acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura del Estado declara el ciudadano Gabriel Ricardo Quadri de la Torre moralmente persona non grata por sus comentarios de discriminación y odio en contra de oaxaqueños en tanto no ofrezca una disculpa pública y se retracte de su desatinado comentario.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

El Diputado Othón Cuevas Córdoba:

Con su venia, Presidente. Compañeros y compañeras, el pasado 11 enero, por la noche, el ciudadano Gabriel Quadri, excandidato a la Presidencia de la República en el año 2012, en su cuenta de Twitter escribió lo siguiente: si México no tuviera que cargar con Guerrero, Oaxaca y Chiapas, sería un país en desarrollo medio y potencia emergente. A esa hora, algunos estábamos atentos a las redes, entre ellos el señor gobernador que le pidió que se disculpara públicamente, cosa que hasta la fecha no ha hecho y creo que ni lo hará. Inmediatamente yo también escribí y tache de imbécil el comentario y de inmediato se dio una serie de manifestaciones por las mismas redes sociales en donde un grupo de ciudadanos pedían firmas para que el Congreso local, esta Legislatura, declarara persona non grata al señor Quadri. Tomé la iniciativa, la inscribí y hoy aquí estoy ante ustedes, compañeras y compañeros, para decir que cada uno de nosotros, que representamos y que democráticamente fuimos electos para representar al pueblo de Oaxaca no podemos permanecer indiferentes ante una manifestación de un claro sentido discriminatorio, vale la pena recordar al señor Quadri de la patria no solamente son números y no puede estar supeditada a la visión de un economista, históricamente, Oaxaca orgullosamente ha cimentado esta patria, orgullosamente nos sentimos indígenas, zapotecos, mixtecos, huaves, chinantecos, pero también mexicanos y lo decimos con toda responsabilidad del mundo, sabedores también que la dependencia económica a la que el señor Quadri después hizo alusión en otros comentarios en las mismas redes sociales no es tal si valoramos en su justa dimensión lo que Oaxaca aporta, solamente en pesca de mar de fondo Oaxaca es de los estados con sus litorales que más aportan pero no se contabilizan en nuestra aportación nacional. Por razones desconocidas se le carga al estado de Sinaloa. Por ejemplo, en Oaxaca tenemos bosques que alimentan el oxígeno que respiramos. En Oaxaca tenemos una gran riqueza mineral y ya no digamos de bienes intangibles como la gastronomía, la cultura, el folclor, la identidad cultural que atrae turistas nacionales e internacionales y que repercute en



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

la economía nacional. Señor Quadri, desde esta soberanía le decimos que su comentario no solamente fue desafortunado si no es que es xenofóbico, es racista y por lo tanto merece usted una amonestación pública en la figura de declararlo persona non grata.

Y le quiero recordar, señor Quadri, con palabras textuales de Guillermo Prieto, cuando Juárez huía para no ser asesinado por los invasores franceses y en la hacienda de Pedriceña, conmemoraron un 15 septiembre y Guillermo Prieto pronunció estas palabras: la patria es sentirnos y hacernos dueños, amplios y grandes con nuestros cielos y nuestros campos, con nuestras montañas y nuestros lagos, es nuestra asimilación con el aire y conocer los íconos luceros ya nuestros, es que la patria nos duela como carne y que eso nos alumbre como si trajera en sus rayos nuestro nombre y el de nuestros padres, decir patria es decir como y es sentir el beso de nuestra madre, las caricias de nuestros hijos de la luz del alma, de la mujer que nos dice yo te amo y esa madre sufre y no llama a la que la liberaremos de la infamia y de los ultrajes de extranjeros y de traidores.

Muchísimas gracias y pido su voto para declarar persona non grata y sumarnos al estado de Guerrero que el día de ayer ya lo hizo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede la palabra a la Diputada Delfina Guzmán desde su curul.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Gracias Diputado Presidente. Como escuchamos, el compañero Othón, el ciudadano Gabriel Ricardo Quadri de la Torre hizo un desafortunado comentario que resulta ofensivo para nuestra entidad pues en sus ideas ahí plasmadas se advierte menosprecio nuestro Estado el cual está compuesto por diversas etnias que constituyen un patrimonio cultural por lo que pensar que es en estos estados que entre ellos está Oaxaca el país se puede convertir en una potencia emergente es pensar de forma ingenua que los cambios en materia política y social se generan de manera mecánica y no progresiva como se ha comprobado y, peor aún, es no conocer la grandeza histórica y cultural que a través de los siglos ha aportado Oaxaca a



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

nuestro país por lo que, al igual que el Diputado Othón someto a esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos siguientes: la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca respetuosamente exhorta al ciudadano Gabriel Ricardo Quadri de la Torre para que ofrezca una disculpa pública y se retracte de su comentario hecho el 12 enero del año en curso en su cuenta de Twitter en la que escribió: si México no tuviera que cargar con Guerrero, Oaxaca y Chiapas sería un país de desarrollo medio y potencia emergente.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que los promoventes invocaron los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén...

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Antes Presidente, quiero pedirle a los promovente está me permitan sumarme en esta iniciativa y que si me lo permiten una petición a los compañeros para que lo hagamos de manera conjunta la Legislatura y, por último, valdría la pena agregar solamente que no somos una carga, no sólo la aportación cultural sino la refinería que se establece en Salina Cruz aporta al presupuesto de este país y que en materia de electrificación o de electricidad las presas de la zona del Papaloapan aportan en este país para que muchos estados puedan gozar de energía eléctrica y el área de eólicas que también aporta energía para diversos estados en este país además de la aportación cultural que no tiene igual en el país que aporta Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se pregunta a los promovente si aceptan las adhesiones.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Por supuesto que sí.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Los 42 y el pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

38 votos a favor, amigo andariego, porque cuatro no vinieron.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En virtud de la votación emitida acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo, aprobado con 38 votos a favor. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación quienes estén por la afirmativa...

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, le solicité abrir el sistema electrónico para registrar esta votación porque es muy importante para el Estado.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Señor Presidente, ya se votó, ya se votó.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Ya se votó Diputado. Vamos con la votación del punto de acuerdo, se votó que era de urgente y obvia resolución.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Estoy pidiendo que la votación del punto de acuerdo sea en el tablero.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Vamos a continuar con la votación por favor. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, quienes estén por la afirmativa... se niega su petición, sírvanse emitir su voto levantando la mano.

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Adelante Secretaría informe el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

38 votos a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 38 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de seguridad pública del Estado de Oaxaca se aboquen a la brevedad a generar un mapa de violencia feminicida del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta el Diputado, adelante Diputado.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Con su venía Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. Esforzarse por erradicar la violencia contra la mujer no es sólo una idea o tomar una bandera de hacienda, se convierte también en la obligación de un gobierno, sus instituciones y la sociedad entera pero más importante aún a nivel individual debería convertirse en nuestro actuar cotidiano y en un esfuerzo generacional y contemporáneo. En este Congreso, se expresaron ya sobre la declaratoria de alerta de género violencia contra las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

mujeres en 40 municipios de nuestro Estado, se exhortó a la instalación de los consejos municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. El día 25 noviembre sobre el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer se aprobó que este año el 2019 sea el año por la erradicación de la violencia contra la mujer. En esos días se ha discutido sobre la violencia política por razones de género del principio de paridad en los puestos de elección popular, sin embargo se están perdiendo de vista que debemos legislar y revisar de manera estructurar las Leyes en la materia y en las instituciones que deberían procurar justicia, aquellas que deben realizar acciones preventivas, educativas y correctivas desde mi punto de vista particular implica establecer normas claras y eficientes en los derechos de las niñas, niños a una vida sin violencia así también ir al fondo de la estructura social en donde se construyen socialmente los valores y principios morales básicos que nos permitiría reconstruir nuestro tejido social: la familia. Para ello, entre otros elementos se requiere un mapa de feminicidios, organizado bajo un esquema de semáforos, que nos permita un diagnóstico de cómo estamos y cuál es la tendencia de este fenómeno que está lastimando el tejido social de nuestras comunidades. Esta tarea desde luego corresponde a la Secretaría de seguridad pública y a la Fiscalía General de justicia de nuestro Estado pero también a las instituciones de educación básica y a los ayuntamientos municipales para que pueda normarse también establecer directrices que sienten las bases sociales institucionales y operativas para atender este fenómeno que desafortunadamente afecta a nuestra sociedad oaxaqueña porque de los delitos que más lastiman a la sociedad está el feminicidios, las violaciones sexuales, máxime cuando esto ocurre a las niñas tal fue el caso el pasado 13 enero en Santiago Juxtlahuaca, donde un taxista violó a una niña de doce años. Afortunadamente ya fue detenido y desde esta tribuna solicité que se aplique todo el peso de la Ley y como éstos ninguno quede impune en el Estado. Es imprescindible e improrrogable trabajar todas y todos sobre este tema pues el feminicidio se convirtió en Oaxaca en un fenómeno que hace años ocurría en otras latitudes como parte de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

la descomposición social. Ello no significa que se justifique pues aquí y en todas partes debe ser reprobable para recuperar la confianza de nuestras instituciones que sean garantes de los derechos de todas y todos. Las instituciones encargadas de impartir justicia, seguridad y educación deberán de hacerlo de manera pronta y expedita. Requerimos de medidas urgentes y eficaces además que sea el Estado quien tome en sus manos este problema. Bajo esa tesitura pido que este Congreso haga suyo el punto de acuerdo para que se exhorte a la Fiscalía General del Estado de la Secretaría de seguridad pública se aboquen a la brevedad a generar un mapa del feminicidios en el Estado de Oaxaca. No más feminicidios, no más violencia contra las mujeres. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Señor Presidente me uno al punto de acuerdo del compañero Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se toma nota. Acúcese de recibido la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna a las Comisiones Permanentes unidas de seguridad, protección ciudadana e igualdad de género.

Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena por la que la LXIV Legislatura exhorte a la Secretaría general de gobierno del Estado de Oaxaca convoqué urgentemente reuniones de trabajo las autoridades agrarias en Santa Marta Chichihualtepec y San Juan Logolava, ambas del Distrito de Ejutla de Crespo, a efecto de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

evitar una confrontación violenta toda vez que está ordenada la ejecución de una sentencia agraria sin que existan condiciones apropiadas para llevarse a cabo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra.

No Presidente.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Informo al Pleno que la Diputada promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple, en votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que se solicita la comparecencia pública de las y los integrantes de la Comisión de selección Oaxaca del sistema estatal de combate a la corrupción ante la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción que esta LXIV Legislatura para que expliquen y argumenten el porqué de su comisión al incumplir la solicitud de hacer público la metodología aprobada autorizar al evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de participación ciudadana, órgano rector del sistema estatal de combate a la corrupción del Estado de Oaxaca.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra el Diputado promovente.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Nuevamente muy buenas tardes, con el permiso de la mesa, Diputadas, Diputados. El pasado 9 de enero del 2019 su servidor presentó ante el Pleno de esta LXIV Legislatura. De acuerdo que fue aprobado de urgente y obvia resolución solicitando a la posición de selección Oaxaca del sistema estatal de combate a la corrupción hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de participación ciudadana. Resulta que para quienes pretenden combatir la corrupción y opacidad fueron omisos y no fue atendido lo aprobado por esta soberanía por lo que hay que recordar que del 13 al 14 enero se realizó la primera etapa de la convocatoria, está consistió en la revisión documental y curricular de las y los aspirantes. Dicha etapa desvió concluir tal como se establece en la convocatoria con la publicación del Estado de las y los aspirantes así como el calendario de entrevistas que existen antecedentes documentados en los medios de comunicación en los cuales el gobierno del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Estado se ha entrometido los procesos de selección de instancias autónomas ciudadanas integrantes del Comité coordinador del sistema estatal de combate a la corrupción buscando mantenerse en una dinámica de opacidad y omisiones controlando los órganos que deberían fiscalizarlo, que algunos de los actuales integrantes del Comité de selección Oaxaca mantienen estrechas relaciones con personajes vinculados al grupo gobernante, que la sociedad oaxaqueña a través del movimiento de la cuarta transformación de Oaxaca necesita que sean los mejores perfiles, los más aptos y con experiencia comprobada los que integran espacios como el que se concursa y que tienen como objetivo trabajar para erradicar el mal de la corrupción que ha sido una constante en las administraciones gubernamentales estatales. En ese orden de ideas, el presente punto de acuerdo resulta enfático en solicitar la comparecencia de las y los integrantes de la Comisión de selección Oaxaca del sistema estatal de combate a la corrupción ante la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción que esta LXIV Legislatura para que expliquen y argumenten el porqué de su misión al incumplir la solicitud de hacer pública la metodología aprobada a utilizar para evaluar a las y los aspirantes en cada etapa del proceso para la selección del ciudadano o ciudadana que ocupará un cargo en el Comité de participación ciudadana. Es cuanto. Muchas gracias.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada gloria Sánchez López del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, al titular del poder judicial, a la Secretaría de servicios administrativos y al titular del órgano superior de fiscalización, estos dos últimos pertenecientes al Poder Legislativo así como a los titulares de los órganos autónomos todos del Estado de Oaxaca a fin de que instruyan a las distintas dependencias y entidades y demás áreas administrativas encargadas de los recursos humanos así como a las áreas encargadas de realizar trámites administrativos a fin de que se abstengan de solicitar actas de nacimiento recientes como requisito estricto para las personas que acuden a realizar diligencias ante los mismos.

El Diputado vicePresidente Pavel Meléndez Cruz:

En términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la Diputada promovente.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, saludos cordiales a los ciudadanos y ciudadanas de los medios de comunicación, público en general que nos acompaña. Hago uso de esta tribuna precisamente para tratar un asunto importante y relevante que nos afecta a todos los oaxaqueños, es el asunto de actas de nacimiento recientes. Hace unos momentos ya se dio perdón ya se presentó una iniciativa en la que se adiciona el artículo 66 bis al código civil para el Estado de Oaxaca en donde se refiere que las actas de nacimiento en buen estado no estarán sujetas a caducidad. Quiero decirles que en las Leyes de nuestro Estado de Oaxaca en ningún. En el código civil como bien lo refieren no aparece que las actas tengan caducidad entonces lo que hay que hacer es hacer cumplir la Ley, la Ley está a nuestro favor pero así como esta Ley no se cumple muchas Leyes no se cumplen porque no las hacemos valer por eso hoy en día hay que hacer cumplir la Ley, por eso hoy presentó este exhortó, expongo este punto de acuerdo en el que propongo



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

que en todas las dependencias gubernamentales tanto del Poder Ejecutivo, judicial e incluso el Poder Legislativo así como en los órganos autónomos no soliciten actas de nacimiento recientes como un requisito estricto ya que dichos documentos oficiales no tiene fecha de caducidad, tampoco existe normatividad alguna que establezca que dicho documento tenga alguna vigencia. Actualmente el código civil vigente en el Estado en su libro primero tituló cuarto capítulo segundo que se refiere a las actas de nacimiento no establece en ninguno de sus artículos la vigencia del citado documento oficial por lo tanto las instancias gubernamentales al requerir como requisito indispensable dicho documento oficial violenta la normatividad vigente y el derecho de las personas vulnerando la economía de la ciudadanía, ya que el pago de los derechos de dicha acta perjudica la economía de las madres y padres de familia quienes para reinscribir e inscribir u obtener una ficha en planteles educativos de todos los niveles deben presentar el acta de nacimiento recientes, gasto que en muchas ocasiones representa un golpe fuerte para la economía de las familias así también representa un gasto oneroso tratándose de aspirantes a ingresar a la estructura gubernamental además de cumplir con diversos requisitos para su contratación, lo que por sí mismos representan una erogación importante para quienes no cuentan aún con un salario. El requerir de manera constante las actas de nacimiento al realizar trámites de servicios en las distintas instancias gubernamentales, instituciones educativas e incluso al ingresar a laborar en alguna institución de gobierno se les obliga a entregar acta de nacimiento actualizada, incluso en algunos casos refieren que no deben exceder más de 30 días de la fecha de su expedición ya que es totalmente violatorio de los derechos de los ciudadanos. Seamos congruentes, iniciemos aquí en el Congreso. Hagamos cumplir la Ley. En virtud de lo anterior propongo este punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que lo haga extensivo a las dependencias y entidades de la administración pública estatal, al poder judicial, lo haga extensivo a las áreas administrativas correspondientes en el caso del Poder Legislativo. Se exhorta a la Secretaría de asuntos administrativos así como al titular del órgano de



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

fiscalización del Estado, así como a los órganos autónomos para que el acta de nacimiento que se encuentre en buen estado independientemente de la fecha de su expedición sea aceptada para realizar trámites educativos, trámites de servicios o trámites para ingresar a laborar en alguna oficina gubernamental. Lo anterior para apoyar a las familias porque en tiempos de austeridad debemos ser solidarios. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración de justicia. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por el que se emite la convocatoria para el 19º certamen nacional de oratoria licenciado Benito Juárez García que realizará la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de educación, ciencia tecnología e innovación en el mes de marzo para enaltecer la memoria del benemérito de las Américas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Con su venia Presidente. Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público presente. Como Presidenta de la Comisión Permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación de acuerdo con las compañeras y compañeros Diputados que integramos esta Comisión ponemos a su consideración el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se expide la convocatoria para el decimonoveno



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

certamen nacional de oratoria licenciado Benito Juárez García que se realizará con la LXIV Legislatura del Congreso de este Estado a través de la Comisión que presidimos el cual se realizará en el mes de marzo. Lo anterior, el efecto del cumplimiento con lo establecido en el decreto 296 aprobado por la 57ª Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el día 29 marzo 2001.

Quiero comentarles que este certamen tiene como objeto no sólo enaltecer la memoria de uno de los oaxaqueños más importantes de la historia de nuestro México, el licenciado Benito Juárez García sino que también para garantizar la libertad de expresión de nuestros niños, niñas y jóvenes de nuestro Estado y de nuestra República mexicana así como el fortalecimiento de la cultura. Por lo anterior, solicito a mis compañeros que integran la LXIV Legislatura para que sea aprobado de urgente y obvia resolución el presente acuerdo que ponemos los integrantes de la Comisión de educación, ciencia y tecnología e innovación pero también para que nos apoyen a realizar este proyecto y nos ayuden a hacer difusión en sus distritos. La convocatoria será repartida a todos, a cada uno de ustedes para que tengan conocimiento y se pueda compartir. Ya está más o menos elaborada, ya nada más esperamos que ustedes acepten mucho trabajo y lo resuelven exactamente el día de hoy para que pueda empezar a circular. Es todo Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión de educación, ciencia tecnología e innovación.

Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

proposición con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado, la defensoría de los derechos humanos...

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Perdón, perdón, antes de continuar, se tendría que dar pronta solución porque esto tiene que circular de inmediato señor Presidente y se supone que se tendría que llevar a votación, no turnar.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Le informo, Diputada, que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política no se consideró de urgente lluvia resolución. Y ya fue turnado a la Comisión.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Pues discúlpeme pero nos van a ganar los tiempos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Tomamos nota Diputada. Continúe Secretario.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado César Morales Niño del Partido del Trabajo por el que la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al fiscal general del Estado, a la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca y a la coordinación para la atención de los derechos humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus respectivas competencias hagan público las acciones efectuadas para lograr la reincorporación de las víctimas de todos y cada uno de los casos de desplazamiento que imperan en nuestra entidad y que flagrantemente violentan los derechos humanos de dichas personas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de derechos humanos.

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con punto de acuerdo parlamentario de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional por el que el Pleno de este Congreso instruye al Secretario de servicios parlamentarios y al Secretario de servicios administrativos para que elaboren los manuales de organización y procedimientos de cada una de las áreas que integran dichas Secretarías y a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la información y Congreso abierto para elaborar el dictamen que será puesto a consideración del Pleno para su correspondiente aprobación.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa, señor Presidente, compañeros y compañeras Diputadas, público aquí presente.

El presente punto de acuerdo parlamentario es con la finalidad de que tanto la Secretaría de administración como la Secretaría parlamentaria del Congreso se instruye que ya elaboren los manuales para que puedan realizar sus actividades conforme a un ordenamiento. Yo quiero comentarles que de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso y el reglamento se supone que la 63 Legislatura tendría que haber dejado ya los reglamentos sin embargo no lo aprobaron. Dentro del reglamento se establece que al 31 de diciembre que se tenía que haber aprobado como quedaba la estructura administrativa del Congreso así como también sus manuales y hasta Mauritania llevamos dos meses y todavía no se extiende. Por ello señor Presidente yo le pido que lo someta a consideración o que usted decida qué turno le va a dar porque pues



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

la verdad, con todo respeto el anterior punto de acuerdo que presentó la compañera fue como Comisión de educación y no es posible que lo vuelvan a remitir a la Comisión de educación. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno y a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez por acuerdo emitido por la junta de coordinación política se instruyó a los titulares de la Secretaría de servicios parlamentarios, de la Secretaría de servicios administrativos y del órgano interno de control del Congreso del Estado, respectivamente, trabajar en la elaboración de los manuales de organización y procedimientos de todas las áreas administrativas conforme a un plazo perentorio debiendo informar cuando concluya la elaboración de los manuales respectivos para el trámite que corresponda.

Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con punto de acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los titulares de la coordinación estatal de protección civil en la Secretaría de finanzas para que informen el monto del adeudo que mantiene el gobierno del Estado a la fecha respecto al manejo y administración del sistema de alerta sísmica e implementen las acciones públicas necesarias para regular los pagos respecto al funcionamiento del sistema de alerta sísmica en nuestra entidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra. Se solicita a esta Asamblea que por favor guardemos orden y silencio por respeto a los oradores. Muchas gracias.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Buenas tardes. Con la venía del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. La República mexicana está situada en una de las regiones sísmicas más activas del mundo, en el área conocida como el anillo del fuego donde se concentra la mayor actividad sísmica del planeta. Por esta razón el territorio nacional se ha dividido en cuatro zonas de acuerdo al registro de actividades que presenta clasificándose para tales efectos en baja, media, alta y de muy alta sismicidad

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputado. Se pide al público asistente que guarde orden y silencio por favor. Adelante Diputado.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Gracias. Desgraciadamente el territorio de nuestro Estado se encuentra ubicado dentro de las tres zonas de mayor actividad en las que históricamente se han presentado sismos con devastadores consecuencias para la población. Nuestro Estado aún no se recupera de los daños ocasionados por los terremotos de septiembre del 2017 de los que se han registrado más de 20,000 réplicas hasta esta fecha. Día a día nuestros hermanos del Istmo de Tehuantepec viven en la zozobra que se presente nuevamente un terremoto de fatales consecuencias. De acuerdo a datos de servicio sismológico nacional tan sólo los primeros cinco días del presente año se han registrado 250 sismos en el país de los cuales 149 han tenido ocurrencia en el Estado lo que ubica hasta este momento en primer lugar nacional seguido de Guerrero, Chiapas y Veracruz. Pese a esta circunstancia nuestro Estado dispone de una herramienta fundamental en materia de protección civil, el sistema de alerta sísmico mexicano. Este sistema se conforma inicialmente por el sistema de alerta sísmica para la Ciudad de México que se encuentra en operación desde 1991 y por el sistema de alerta sísmica para la ciudad de Oaxaca que brinda el servicio desde el año 2003. Este sistema desarrollado por el Centro de instrumentación el registro sísmico asociación civil no lucrativa fundado en julio de 1986, que tiene por objeto promover la investigación y desarrollo de la



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

tecnología aplicada a la instrumentación sísmica bajo el auspicio del gobierno locales como el de la Ciudad de México y el del Estado de Oaxaca se ha convertido desde su creación en un referente a nivel nacional e internacional, en una herramienta indispensable para mitigar posibles desastres sísmicos. Sin embargo desde el año 2012 el gobierno del Estado ha incurrido en incumplimiento de sus compromisos con el centro de instrumentación y registro sísmico, adeudando a la fecha más de 20 millones de pesos por su mantenimiento y operación lo que compromete su correcto funcionamiento poniendo en grave riesgo no sólo a la población de nuestro Estado sino a las entidades federativas como Puebla, Guerrero, Chiapas y la propia ciudad de México sin que hasta este momento se haya implementado las políticas públicas necesarias para garantizar su óptimo funcionamiento. Tampoco se ha destinado los recursos necesarios por parte del gobierno del Estado para cumplir sus compromisos y mantener en óptimas Estado los 36 sensores ubicados en el territorio oaxaqueño. Es por eso compañeras y compañeros que solicito su apoyo para considerar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo que someto consideración de esta soberanía por la que se formula atento exhortó al titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de los titulares de la coordinación estatal de protección civil y la Secretaría de finanzas para que informen el monto actual del adeudo que mantiene el gobierno del estado respecto al manejo y administración del sistema de alerta sísmica así como para que se implementen las acciones y políticas públicas necesarias para el correcto funcionamiento de esta herramienta. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al Pleno que el Diputado promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Presidente, para adherirme al punto de acuerdo, si me permite el promovente.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

De igual manera, como Presidente de la Comisión de protección civil me adhiero al punto de acuerdo.

Presidente, también me adhiero al punto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, se somete a votación si es de considerarse de urgente lluvia resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

37 votos, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 37 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

37 votos a favor, Presidente.

Aprobado con 37 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos docentes.

Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Punto de acuerdo del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y mi de un atento exhortó a la Comisión de selección para nombrar al integrante que hace falta del Comité de participación ciudadana del sistema estatal de combate a la corrupción a efecto que ante la declaratoria con fecha 15 enero del año en curso la Comisión de selección emitió un acta de sesión mediante la cual declara desierta la convocatoria de selección del nuevo integrante del Comité de participación ciudadana con la justificación que ninguno de los aspirantes cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 18 de la Ley del sistema estatal de combate a la corrupción por lo que solicita emita a la brevedad posible una nueva convocatoria para la designación de dicho funcionario atendiendo siempre por el sano funcionamiento del sistema estatal de combate a la corrupción.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Se pregunta el promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado. Tiene cinco minutos.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Nada más que solicito al de los controles que me activen el reloj legislativo después de que termine para estar a la par con el Presidente de la Mesa. Gracias.

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, estimadas Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general. La propuesta de exhorto que tengo a su consideración y que solicito sea aprobada por ustedes es con la intención de que los órganos instituidos en el sistema estatal de combate a la corrupción se integren en tiempo y forma para que cumplan con la encomienda para la que fueron creados, me refiero al Comité de participación ciudadana del sistema estatal de combate a la corrupción del Estado de Oaxaca que precisamente hoy uno de sus integrantes culmina con su encargo motivo por el cual resulta necesario y urgente que la Comisión de selección de dicho sistema proceda a la designación correspondiente. Tenemos conocimiento que la primera convocatoria emitida por el



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

mencionado organismo de selección se declaró desierto porque ninguno de sus participantes en la misma que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para garantizar su desempeño, los criterios de independencia son importantes, la objetividad e imparcialidad en el Comité de participación ciudadana trayendo como consecuencia que a partir de hoy dicho organismo se encuentre incompleto lo cual puede impactar en el proceso de toma de decisiones institucionales, en lo particular considero que Oaxaca debe contar con un sistema estatal de combate a la corrupción fuerte, con instancias públicas integradas por ciudadanos ajenos a los intereses partidistas o gubernamentales que frenen o amordacen su actuar. Dicho Comité de participación ciudadana debe integrarse con ciudadanos no vinculados a partidos políticos para garantizar su completa independencia. Necesitamos que, sin tapujos ni restricciones, el sistema estatal de combate a la corrupción dé los primeros pasos o acciones centrales para que los actos de corrupción cometidos en el sexenio pasado y en el actual no queden impunes. Los oaxaqueños reclamamos justicia y castigo a los corruptos, ese es uno de los grandes pendientes en los poderes del Estado y, en particular, que el sistema de combate a la corrupción le debe a que el pueblo de Oaxaca por eso desde esta tribuna solicito que se exhorta a la Comisión de selección del sistema estatal de combate a la corrupción del Estado de Oaxaca para que proceda a emitir de inmediato una nueva convocatoria apegada a la Ley y se elija al mejor ciudadano o ciudadana que integre el Comité de participación ciudadana de dicho sistema. Desde esta Comisión, desde la Comisión Permanente que presido estaremos vigilando puntualmente el desarrollo de este proceso de selección con el único interés de que Oaxaca y los oaxaqueños tengamos instituciones fuertes en la materia y de una vez por todas los resultados se empiezan a generar puntos cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción.

Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Punto de acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de Mujeres Independientes por el que la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones diseñe e implemente un protocolo de investigación tendiente a castigar a quienes ejercen conductas delictivas establecidas en la legislación penal en materia de maltrato animal que integran las carpetas de investigación con motivo de los casos de maltrato animal que han sucedido en la entidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las Diputadas promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada. Pido a la Asamblea guardar silencio y al público asistente, por favor.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Gracias Presidente. Con el permiso de las Diputadas y Diputados, a los medios de comunicación y público que nos acompaña. En la actualidad vivimos de manera constante un clima de inseguridad e incertidumbre donde la violencia se expresa de diversas formas, de la que somos objeto no sólo los seres humanos sino también otro tipo de seres sintientes como los animales. El maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social ya que forma parte de la cascada de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. Por ello, debemos hacer énfasis en que la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales es un acto de humanidad en sí mismo. Al respecto, la declaración universal de los derechos de los animales reconoce a éstos como seres sintientes y hacer todos los individuos responsables de su bienestar ya que tenemos una obligación, una



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

responsabilidad que es la de cumplir como guardián de las especies inferiores. Si realmente queremos combatir la violencia, una parte de nuestra lucha consiste también en erradicar el maltrato a otros seres vivos. De acuerdo con cifras del Instituto nacional de estadística y geografía el Inegi México es el país número tres en crueldad hacia los animales, cuenta con 18 millones de pesos de los cuales el 70% se encuentra en situación de abandono o bien sufren maltratos que van desde golpes, mala alimentación, exposición en azoteas sin que se les proteja del sol y el agua, abuso sexual y hasta la muerte. Es urgente que tomemos cartas en el asunto promoviendo y creando Leyes que se ajusten dignamente con la estabilidad de estos indefensos seres vivos. En razón de lo anterior, es necesario que se implementen acciones y que todos seamos partícipes para reducir las conductas de violencia animal ya que es una condición clave para una sociedad justa y equitativa y que nos permitirá fortalecer el desarrollo social de nuestro Estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, ¿me permite un comentario al respecto?

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Comentar que ya existe una iniciativa que está vigente en Estudios Constitucionales referencia a los animales de calificarlos como animales sintientes, seres que sienten, seres que necesitan de protección y el reconocimiento, por qué no, a sus derechos. Es cuanto.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Presidente ¿me permite un comentario?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante.



Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado 16 de Enero del 2019.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Nada más que acabas de violar ahorita el proyecto del orden del día porque pedí, aquí está aprobado, que el punto de acuerdo que acabo de promover afuera de urgente y obvia resolución. Que quede asentado, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Le comento, Diputado, que fue por acuerdo de la junta de coordinación política que no fuera de urgente y obvia resolución.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Pero, además, señor Presidente, si me permite, yo creo que en este Congreso existen comisiones determinadas para hacer el estudio y análisis de todas las propuestas que hagamos los Diputados y puede emitirse un dictamen consensado, acordado, estudiado, realizado para dar una respuesta a todos los planteamientos de los compañeros Diputados. Cuando todo se va a urgente y obvia resolución entonces quiere decir que estamos violentando también los procesos de estudio y análisis de todas las comisiones que no tendrían sentido de existir. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada, se toma nota. Acúcese de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de administración y procuración de justicia.

Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Punto de acuerdo de las Diputadas Aleida Tonelly Serrano Rosado y Elim Antonio Aquino del grupo parlamentario de mujeres independientes por el que la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de bienestar



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

para que en el ámbito de sus atribuciones establezca los acuerdos administrativos y lineamientos específicos y reglas de operación del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras para el Ejercicio Fiscal 2019 y, en su caso, realice las gestiones necesarias para que se destinen mayores recursos para el buen funcionamiento de dicho programa en el Estado de Oaxaca, así como para solicitar que la Secretaría de bienestar realice el pago del subsidio que se adeuda a las estancias infantiles del ejercicio 2018.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Con su permiso Presidente. De unos años a la fecha el rol de la mujer en todos los ámbitos ha cambiado significativamente ya que se ha dado su participación en el ámbito económico, en el ámbito político y laboral. Ahora, las mujeres trabajamos y apoyamos en la manutención de los hogares y que es algo que se ha dado históricamente pero hoy este tema va cada vez avanzando. Ante esta realidad en el año 2007 del gobierno federal puso en marcha el programa estancias infantiles para madres trabajadoras con una propuesta de política pública para facilitar a las madres acudir a trabajar y de esta forma no descuidar a sus hijos, programa que se desarrolló con la finalidad de salvaguardar los derechos de los niños en base al principio de interés superior del niño. Ahora bien, de acuerdo a la evaluación realizada por el Consejo Nacional de evaluación de la política del desarrollo social se identificó que el programa de estancias infantiles tiene efectos positivos en la situación laboral de la madre lo que contribuye a mejorar su calidad de vida y la de sus hijos. A dicho programa de estancias infantiles se le asignaron en el presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 2,041 millones de pesos que son 50.2% menos con respecto al 2018 que fue de 4,070 millones de pesos. Lo anterior provoca una afectación a sectores vulnerables como mujeres, niños y personas con discapacidad pues disminuyen los recursos para las estancias infantiles. Esta reducción de los recursos destinados al programa de estancias infantiles ha



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

provocado que en todo el país las encargadas de los inmuebles, las madres, los padres de familia se mantengan en la incertidumbre ante un posible cierre por la falta de solvencia para mantener operaciones o el incremento de colegiaturas con cuotas de 1500 a \$2000 mensuales pero especialmente esta reducción provoca una afectación para nuestro Estado ya que la ahora Secretaría de bienestar fijó para el Ejercicio Fiscal 2019 un recurso de \$2,264,000 para el programa de estancias infantiles en apoyo a madres trabajadoras cuando en el 2018 los recursos destinados ascendieron a la cantidad de \$4,227,000. Luego entonces, se pone en riesgo el funcionamiento de al menos 220 estancias de beneficiar a más de 7500 menores de edad. Lo anterior ha generado incertidumbre en los beneficiarios del programa, ya que en varias estancias infantiles se suspendieron las becas en tanto que las autoridades no especifiquen cómo operará el programa y cuántos recursos se dará por niños de ahí la importancia de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de bienestar para que se establezcan los acuerdos administrativos, los lineamientos específicos o reglas de operación del programa de estancias infantiles para el Ejercicio Fiscal 2019 pero, además, para que se realicen las gestiones necesarias para que se destinen mayores recursos para el buen funcionamiento de dicho programa en el Estado de Oaxaca así como para que se cumpla con el pago del subsidio que se adeuda a las estancias infantiles del ejercicio 2018 puntos cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias, Diputada.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, si me permites un comentario por favor, ya ves que la sesión anterior pues fue parte de mi comentario. Compañeras Diputadas, al siguiente día de la sesión tuvimos la oportunidad de acompañar con Hilda, Ángel Domínguez Escobar, a las beneficiarias de las estancias. Ya se sentó con la Delegada de Bienestar, y ya se tomó el tema en las manos del gobierno federal, creo que en una semana tenemos respuesta para ver cuando menos las



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

reglas de operación, qué financiamiento les falta y creo que va por buen camino. Nada más era para comentarle a mi compañera Aleida. Gracias.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Sí, muchas gracias compañero Diputado. Este exhorto va en esta ruta que he comentado, espero que haya el apoyo del acuerdo para que esta 64 Legislatura pueda agilizar este tema. Gracias.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Quisiera antes de continuar, ante la polémica que ha causado el tema de los asuntos de obvia y urgente resolución, el artículo 61 fracción cuarta establece que en cada sesión la junta de coordinación política podrá acordar la inscripción de hasta cuatro proposiciones con punto de acuerdo para que sean consideradas del Pleno a trámite de urgente y obvia resolución que deberá ser aprobado por mayoría simple. Yo solicito los Diputados que inscriban sus puntos de obvia y urgente resolución, que consultan con sus coordinadores parlamentarios ya que ellos son concedores de los acuerdos de la junta de coordinación política a excepción de la Diputada del Partido Acción Nacional. Muchas gracias.

Informo al Pleno que las Diputadas promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del Reglamento Interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia precisando a la Asamblea que se requiere de mayoría simple. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Presidente, antes. Hace rato la Diputada Aleida presentó un exhorto, yo lo que solicita es que lo turne a la Comisión de desarrollo social y fomento Cooperativo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Perdón, estamos en una votación Diputado. Bien, se pide a quienes estén por la afirmativa de que se considere de urgente y obvia resolución se sirvan manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

36 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa sírvanse de emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

38 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 38 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Punto de acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado, del grupo parlamentario de Mujeres Independientes por la que la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta a los titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de la mujer oaxaqueña y de la Secretaría de seguridad pública para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas que estén orientadas a la atención, prevención, atención y erradicación de los casos de feminicidios y violencia cometidos en contra de las mujeres por razones de género y al titular



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

de la Fiscalía General del Estado para que investigue los actos de violencia y agresión que sufrió la joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo el pasado viernes 11 de enero.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

se pregunta a las Diputadas promovientes si desean hacer uso de la palabra.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Sí, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante Diputada Elim.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Con el permiso del Presidente de la mesa. Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público presente y saludo con mucho cariño y respeto a mis grandes amigos artesanos que el día de hoy estuvieron aquí, a la señora Cristina y el señor Vicente Aragón, muchas gracias. En el Estado de Oaxaca, la violencia cometida contra las mujeres por el sólo hecho de ser mujer sigue siendo un tema que preocupa porque de acuerdo a los datos públicos la discriminación, las agresiones físicas o psicológicas y hasta su expresión más grave como es el feminicidio, van en aumento. A nivel internacional, nacional y estatal, los ordenamientos jurídicos han pretendido garantizar a la mujer el derecho a una vida libre de violencia por razones de género ya que constantemente son objeto de discriminación, agresión, violencia y asesinatos mismos que a últimas fechas se caracterizan por la brutalidad con la que son cometidos. El Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública en el rubro de incidencia delictiva en materia de violencia de género, reveló que durante el año 2017 Oaxaca ocupó el segundo lugar nacional en agresiones cometidas contra las, hecho que nos debe preocupar y debemos revertir. Además, según cifras del consorcio para el diálogo parlamentario y la equidad, hasta el 12 diciembre del año pasado se contabilizaron 109 víctimas en las diferentes regiones de nuestro Estado y 239 víctimas en lo que va de esta administración lo que resulta verdaderamente alarmante, de ahí la importancia de que se



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

implementen a la brevedad posible las políticas públicas y acciones de carácter integral dirigidas a superar la violencia contra las mujeres. En tal sentido, se propone que esta Asamblea exhorte a la Secretaría de seguridad pública, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de la mujer oaxaqueña y a los Presidentes municipales para que, a la brevedad posible, en el ámbito de sus atribuciones implementen acciones y generen políticas públicas que estén orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de violencia y de feminicidio cometidos en contra de las mujeres por razón de género. Por otra parte, debo recordarles que el pasado 11 enero fue ingresada al hospital General doctor Aurelio Valdivieso una mujer con quemaduras de tercer grado ocasionadas por un sujeto que la roció de gasolina y le prendió fuego. Según información de los medios de comunicación, los hechos ocurrieron aproximadamente a las 19 horas cuando la joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, de 27 años de edad, se encontraba trabajando en el bar denominado “Los Faroles”, cuando un sujeto ingresó al lugar, discutió con Wendy y posteriormente el hombre la roció de gasolina, le prendió fuego y salió corriendo del lugar. Hoy, se debate entre la vida y la muerte. Este caso, al igual que los muchos casos de violencia que día a día viven las niñas y mujeres de nuestro Estado, son actos que esta Legislatura no debe seguir tolerando ni permitir que queden impunes. Por ello, es importante exhortar a la Fiscalía General del Estado para que se priorice la investigación de este caso y de otros que tienen que ver con la violencia que sufrimos las mujeres. La sociedad debe conocer el resultado de la investigación, que no quede la sensación de impunidad, no queremos más muertes por esta razón de violencia de género. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada y si me permite quiero adherirme a su exhorto. Acúcese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de seguridad y protección ciudadana.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Punto de acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena por el que la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado de Oaxaca para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la entidad que incumplan con despachar la cantidad de combustible que corresponde a lo pagado por los consumidores. Asimismo realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta en la propia reventa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Domínguez.

El Diputado Ángel Domínguez Escobar:

Con su permiso señor Presidente César Morales Niño. Público presente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación. El Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López obrador, ha iniciado una lucha contra el robo de combustible. Con estas acciones se enfrenta ante el mayor acto de corrupción de que se tiene registro en la historia de nuestro país. Han sido años y años en que los anteriores gobiernos han permitido a bandas criminales y personajes dedicados a la ordeña de los ductos de Pemex, enriquecerse a costa de robar gasolina. Es importante destacar que el robo de combustible durante los sexenios pasados generó pérdidas de 65,000 millones de pesos. Desde esta tribuna quiero hacer un llamado a quienes pretenden denostar las acciones emprendidas por el Presidente de la República contra el robo de combustible. Todos ellos los exhortó a sumarnos a este esfuerzo y respaldar las acciones emprendidas por este gobierno e invitó a los Congresos locales del país a sumarse a esta lucha frontal contra el huachicoleo, decía el general Lázaro



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Cárdenas del río en 1938, no basta la buena intención del mandatario, es indispensable el factor colectivo que representa los trabajadores. El pueblo de México ya no lo su gestión a las frases huecas, libertad de conciencia, libertad económica. En la tierra del benemérito de las Américas, licenciado Benito Juárez García, tenemos muy claro que entre los individuos y de las naciones el respeto al derecho ajeno es La Paz así que caminaremos por un verdadero Estado de derecho para hacer parte de esta cuarta transformación. En este contexto y en razón de lo antes expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta soberanía el punto de acuerdo para que se exhorte a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado de Oaxaca para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones supervise y sancione en su caso a las estaciones de servicio de gasolina establecidas en la entidad que incumplan con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores. Asimismo realice revisiones permanentes a fin de evitar posible abuso en su venta y al mismo tiempo tomen medidas para impedir la compra ilegal de combustible por parte de los concesionarios. Es cuanto señor Presidente.

Muchas gracias Diputado. Acúcese de recibido la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal.

Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Dictámenes de comisiones.

En términos del artículo 3, fracción décimo primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes siguientes:

De la Comisión Permanente de administración pública.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Inciso a: dictamen con proyecto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente de administración pública, se declara incompetente para resolver y sancionar el presente asunto en los términos de los considerandos del dictamen.

De la Comisión Permanente estudios Constitucionales

Inciso a: dictamen de la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman el artículo 22 y la fracción trigesima del artículo 73 de la Constitución Política de los estados unidos mexicanos.

De la Comisión Permanente de gobernación y asuntos agrarios.

Inciso a: dictamen con proyecto de decreto, por el que se declara procedente la licencia de la ciudadana elisa zepeda lagunas, al cargo de Presidenta municipal del municipio de eloxochitlan de flores magón, distrito de teotitlán, Oaxaca.

De la Comisión Permanente de hacienda

Inciso a: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso b: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso c: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso d: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso e: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso f: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso g: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

Inciso h: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso i: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso j: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

Inciso k: dictamen con proyecto de decreto relativo a las Leyes de ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2019, de diversos municipios del estado de Oaxaca.

De la Comisión Permanente de democracia y participación ciudadana:

Inciso a: dictamen con proyecto de acuerdo, por el que se precluyen y se ordena el archivo de los expedientes 3, 5, 6, 12, 13, 14, 16, 21, 22, 23, 26, 28, 32, 35, 37, 38, 41, 43 y 44 del índice de esta comisión.

Habiéndose dado cuenta con la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales.

Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Aleida.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Con el permiso del Presidente de la mesa. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. El día de hoy hago uso de la tribuna por un tema del que mucho se ha hablado en esta sesión y como portadoras de la voz que aquellas mujeres que enfrentan día a día la violencia política por razón de género como es el caso de la arquitecta Mara Selene Ramírez Rodríguez que se encuentra presente en este recinto parlamentario y quien desempeña el cargo de regidora de equidad de género en el Honorable ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Hoy, Magda se encuentra viviendo episodios de violencia por parte del Presidente municipal de Salina Cruz, el ciudadano Juan Carlos Atecas Altamirano. Resulta



*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria correspondiente al Primer
Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
16 de Enero del 2019.*

ser que el día 3 enero del presente año el Presidente municipal dio órdenes a la ciudadana Rocío Peto, directora de recursos humanos para que desalojara a la regidora de equidad de género de las oficinas que ocupaba para desempeñar su cargo y ante la negativa de la regidora de desocupar el inmueble, procedieron a manipular las chapas de acceso a su oficina pero, además, le fue retirado del personal sindicalizado con el que contaba sin que se le diera un motivo justificado. Mara Selene ostenta el cargo de regidora de equidad de género como ya lo mencioné pero no se le permite desempeñarlos al no contar con los medios y herramientas necesarios. Por ello desde esta tribuna hago un llamado al ciudadano Juan Carlos Atecas Altamirano, Presidente municipal del Honorable ayuntamiento de Salina Cruz a que restituya a la regidora de equidad de género en su espacio de trabajo así como el personal con el que debe contar su aria pero, además, que en lo subsecuente se abstenga de realizar actos que denotan violencia hacia las mujeres y, de igual manera, pido a los integrantes de esta Legislatura que este tema podamos retomarlo en la siguiente sesión mediante un punto de acuerdo que sea apoyado por todas las Diputadas y Diputados de esta Legislatura para hacer un alto a estos actos simulados en los que se nos utilice a las mujeres. Basta ya de violencia política por razón de género. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias, Diputada. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se solicita a las Diputadas y Diputados que permanezcan en sus lugares para la celebración de la sesión extraordinaria, a realizarse al concluir la presente sesión, y se les cita para la sesión ordinaria a realizarse a las **11:00 horas** del próximo día **miércoles 23 de enero** del año en curso.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)